



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/)

PQRSD

[\(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/)

SOLUCIÓN EN LÍNEA

>> [Inicio \(/\)](#) / >> [Tienda Virtual del Estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano\)](#) / >> [Ordenes de compra \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra\)](#) / 149095

[\(/content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](/content/analisis-de-datos-de-compra-publica)

**1 Actualizaciones (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095/1)**

DATOS COMPRA PÚBLICA

## ORDEN DE COMPRA 149095

[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

### Información general

<b>Estado</b>	Emitido
<b>Fecha de la orden</b>	17/07/2025
<b>Solicitud núm.</b>	244375
<b>Solicitante</b>	Carola Margarita Lombardi Angarita
<b>Enviar Al Usuario</b>	Carola Margarita Lombardi Angarita
<b>Entidad</b>	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
<b>N.I.T.</b>	899999001
<b>Justificación</b>	SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193015
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Dotación Escolar III
<b>Supervisor de la Orden de Compra</b>	DIANA MILENA MALDONADO
<b>Teléfono Supervisor</b>	3057683831
<b>Fecha de vencimiento (Orden de compra)</b>	17/12/2025
<b>Especificaciones adicionales de Entrega</b>	las señaladas en los documentos del proceso y en el acuerdo marco de precios
<b>Gravámenes adicionales</b>	las señaladas en los documentos del proceso y en el acuerdo marco de precios

### Dirección

**Dirección** Calle 43 No. 57-14  
 Bogotá D.C. Bogotá D.C. 111321  
 Colombia  
 A la atención de: Carola Margarita Lombardi  
 Angarita

### Proveedor

**Nombre** JOSE SADY SUAVITA ROJAS  
**Dirección Principal** Carrera 68 A No. 39 F - 85 Sur Barrio  
 Alquería La Fragua.  
 Bogotá, Cundinamarca  
**Teléfono (Del Trabajo)** +57 (601) 7495762  
**Teléfono (Celular)** +57 ( ) 3175024827

### Artículos

No. <a href="#">▲</a> (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=desc&order=No)	Artículo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Total)
1	"dts03--100Aulas de Preescolar"	35.00	Unidad	4.681.391,95	163.848.718,25
2	"dts03--101Aulas de Primaria"	157.00	Unidad	7.289.015,18	1.144.375.383,26
3	"dts03--102Aulas de Secundaria"	133.00	Unidad	7.376.834,64	981.119.007,12
4	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	35.00	Unidad	1.564.942,77	54.772.996,95
5	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	5550.00	Unidad	149.293,08	828.576.594,00
6	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	390.00	Unidad	153.684,05	59.936.779,50
7	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	464.00	Unidad	333.713,95	154.843.272,80
8	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	420.00	Unidad	292.438,80	122.824.296,00
9	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	464.00	Unidad	790.375,14	366.734.064,96
10	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	464.00	Unidad	364.450,76	169.105.152,64

No. (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=desc&order=No)	Articulo (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Unidad)	Precio (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Precio)	Total (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149095?sort=asc&order=Total)
11	"dts03--174TÁjndem tres (3) canecas aulas"	464.00	Unidad	154.123,15	71.513.141,60
12	dts03--IVA	1.00	Unidad	782.353.387,35	782.353.387,35
				Total	4.900.002.794,43



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/)

## Modificaciones

PQRS

## Documentos adicionales



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/)

08/01/2025 - 08:29

SOLUCIÓN EN LÍNEA



[\(content/analisis-de-datos-de-compra-publica/\)](https://content/analisis-de-datos-de-compra-publica/)

10/02/2025 - 07:35

DATOS COMPRA PÚBLICA



[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

## Procesos



[/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad](https://solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad)

Administre su

[orden de compra \(/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](https://solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad)



[/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos](https://tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos)

Regístrese en la Tienda

[Virtual del estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](https://tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos)



<http://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new>

Ingrese en la tienda

[Virtual del estado Colombiano \(https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new\)](https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new)

[Chat en](#)

[línea \(node/27031\)](#)

[Agente](#)

[Virtual \(https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82\)](https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82)

[Clasificador \(/clasificador-de-bienes-y-servicios\)](#)

[Plan anual de](#)

[adquisiciones \(/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones\)](#)



[\(https://colombia.co/\)](https://colombia.co/)

## Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)  
Piso 17: Atención y servicio al ciudadano - Piso 17: Ventanilla única de radicación - Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

Ver Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>)  
Ver Política de Tratamiento de datos personales (<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>) | Aviso de privacidad (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/aviso-de-privacidad-ancp-cce>)

Mapa del sitio (<https://www.colombiacompra.gov.co/sitemap>)

[\(node/22\)](#)

[\(https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente/\)](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente/) [\(https://www.linkedin.com/company/colombiacompra-eficiente/\)](https://www.linkedin.com/company/colombiacompra-eficiente/) <https://www.youtube.com/channel/UC2pH0dAhZovC5vE7IsuiGbg>

### Datos de contacto

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequendama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311  
- Teléfono Conmutador: +57 601 7956600  
- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788  
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600  
- Denuncias por actos de corrupción: [ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co)

Consulte como hacer su denuncia en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd> (<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fpqrsd&data=05%7C02%7CAndres.ospina%40colombiacompra.gov.co%7C20c1b1c153174d58be0908d8c869286f%7C7b09041e245149d08cb179d5e3d8c1be%7C0%7C0%7C638605602342656851%7CUnkn>)  
- Notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co) (<mailto:notificationesjudiciales@colombiacompra.gov.co>)

- PQRS: [ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co) (<mailto:pqrs@colombiacompra.gov.co>) Formulario PQRS ([pqrsd](#))

- Buzón físico

Ubicado en la ventanilla de Atención / Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m | Radicación del piso 17 de Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

- Horario de Atención Presencial:

Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 04:30 p.m. - Agenda una cita para atención presencial (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial>)

Nit. 900.514.813-2



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdllopez

DIANA LEIDY LOPEZ QUENORAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 14/05/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	108225	Fecha Registro:	2025-05-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	30.000.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	124025	Fecha Registro:	2025-05-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020Z-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA E	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						30.000.000.000,00	0,00	30.000.000.000,00	30.000.000.000,00	0,00

**Objeto:** PLC 1105 RAD 014559 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Firma Responsable



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHwgbenavi      WILLIAM GERARDO BENAVIDES BAQUERO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01      MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 23/07/2025 12:00:00 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 108225 de fecha 2025-05-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	685525	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.900.002.794,43	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.900.002.794,43	Saldo x Obligar:	4.900.002.794,43

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: Cédula de Ciudadanía	19303649	Razón Social:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	10863092810	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	31851912	Nombre:	GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMIREZ	Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	149095	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-07-23
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020Z-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA E	Nación	10	CSF					
						4.900.002.794,43	0,00		
					<b>Total:</b>	4.900.002.794,43	0,00	4.900.002.794,43	4.900.002.794,43

Objeto:	PLC 1105 RAD 022713 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.
---------	--

No. PÓLIZA	CSU-10001142	No. ANEXO	R	No. CERTIFICADO	54492728	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SUBA
VIGENCIA DESDE	08:00 Horas Del 17/07/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 17/12/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	SILVITA ROJAS, JOSE SADY					No. DOC. IDENTIDAD	13.383.649
DIRECCIÓN	KR 68A 35F 85 BG LA FRAGUA					TELÉFONO	7282577
ASEGURADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN					No. DOC. IDENTIDAD	899.999.881-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 NO. 57 - 14. CAN					TELÉFONO	4393221
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN					No. DOC. IDENTIDAD	899.999.881-7
DIRECCIÓN	CALLE 43 NO. 57 - 14. CAN					TELÉFONO	4393221

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.ORDEN DE COMPRA NO 149895 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACION ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193015 NOTA: AFINAZADO JOSE SADY SILVITA ROJAS METALIZAS SR CC 19.383.649.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	08:00 Horas Del 17/07/2025	24:00 Horas Del 17/06/2026	490.000.200,00	809.587,00
PRESTACIONES SOCIALES	08:00 Horas Del 17/07/2025	24:00 Horas Del 17/12/2028	245.000.140,00	1.257.356,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	08:00 Horas Del 17/07/2025	24:00 Horas Del 17/12/2028	490.000.200,00	1.251.716,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.225.000.700,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXR	IVA	TOTAL A PAGAR
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	AGENTES	100,00	\$ 3.318.779,00	\$		\$ 3.318.779,00	\$ 5.000,00	\$ 631.518,00	\$ 3.955.297,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO									
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
CONVENIO DE PAGO			DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025						

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4713

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compania Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	CSU-100001142	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	544002726	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SUBA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 17/07/2025	24:00 Horas Del 17/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosnumundial.com.co](http://www.segurosnumundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@segurosnumundial.com.co](mailto:mundial@segurosnumundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018008111935\*





**Garantía única de  
cumplimiento en favor de  
Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**

[www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



## C O N T E N I D O

	Pág.	
<b>1</b>	<b>RIESGOS AMPARADOS</b>	<b>4</b>
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
<b>2.</b>	<b>EXCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>7</b>
<b>5.</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA</b>	<b>7</b>
<b>6.</b>	<b>COMPENSACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b>PAGO DEL SINIESTRO</b>	<b>9</b>
<b>8.</b>	<b>CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>9.</b>	<b>SUBROGACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>10.</b>	<b>NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD</b>	<b>10</b>
<b>11.</b>	<b>NATURALEZA DEL SEGURO</b>	<b>10</b>



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



## C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



# GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



## 1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**

## 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

## 1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

## 1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



## 2. EXCLUSIONES

**Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:**

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



## 3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



## 4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

## Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



## 6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



## 7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**Parágrafo.** – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de **Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)**

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



## 8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



## 9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



## 10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



## 11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



## 12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



## 13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



## 14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



## 15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



## 16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma Autorizada  
Compañía Mundial de Seguros S.A.  
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



**Garantía única de  
cumplimiento en favor de**

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CSU-100001142 y endoso, 8 cuyo afianzado es: SUAVITA ROJAS, JOSE SADY Asegurado o Beneficiario: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN , expedida por la Compañía en 18/07/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SUBA a los 18 días del mes JULIO del año 2025.



**Firma Autorizada**  
**Compañía mundial de Seguros S.A.**

**LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Bogotá:

(+601) 327 47 12/13

Nacional:

01 8000 111 935

Sitio Web:

[www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Cumplemos con los sueños de nuestro planeta  
reciclando responsablemente. Protege el Medio  
Ambiente evitando la impresión de este documento.

**@SegurosMundial**

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

544002728

Fecha de Facturación	18/07/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CSU-100001142	
Periodo Facturado	17/07/2025	17/12/2028

Fecha Límite de Pago	17/08/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	3.323.779,00	
IVA	631.518,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	3.955.297,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SUAVITA ROJAS, JOSE SADY	
KR 68A 39F 85 BG LA FRAGUA	19303649	
Intermediario	WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/08/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

544002728

Fecha de Facturación	18/07/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CSU-100001142	
Periodo Facturado	17/07/2025	17/12/2028

Fecha Límite de Pago	17/08/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	3.323.779,00	
IVA	631.518,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	3.955.297,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SUAVITA ROJAS, JOSE SADY	
KR 68A 39F 85 BG LA FRAGUA	19303649	
Intermediario	WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000544002728(3900)000003955297(96)20250817

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990544002728(3900)000003955297(96)20250817

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <p><b>CORRESPONSALES</b></p>	
--	--

**OPCIÓN 2**

 <p><b>BANCOS</b></p>	
--	---

 <p><b>CORRESPONSALES</b></p>	
--	--

**Tu compañía siempre**

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	KeLL7v4u281/vvTmdupLoQ==	<b>Número de póliza</b>	100001142
<b>Número de anexo</b>	0	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	18/07/2025	<b>Inicio de vigencia Global</b>	17/07/2025
<b>Fin de vigencia Global</b>	17/12/2028	<b>Tomador</b>	SUAVITA ROJAS, JOSE SADY
		<b>Asegurado</b>	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN
<b>Valor asegurado</b>	1.225.000.700,00		
<b>Movimiento</b>	EXPEDICION		
<b>Objeto de póliza</b>	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.ORDEN DE COMPRA NO 149095 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193015 NOTA: AFINAZADO JOSE SADY SUAVITA ROJAS METALIZAS SR CC 19.303.649.		

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/07/2025	24:00 Horas del 17/06/2026	\$ 490.000.280,00	\$ 809.507,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 17/07/2025	24:00 Horas del 17/12/2028	\$ 245.000.140,00	\$ 1.257.556,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 17/07/2025	24:00 Horas del 17/12/2026	\$ 490.000.280,00	\$ 1.251.716,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: A-FM-CN-CO-01-01

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 2

ORDEN  CONVENIO  CONTRATO  NÚMERO 149095 FECHA 17/07/2025  
ADICIÓN  NÚMERO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Tomador/afianzado: JOSE SADY SUAVITA ROJAS NIT. 19303649  
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001  
Garante: Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT. 860037013

Fecha de inicio: 25-07-2025	Fecha inicial de terminación: 17/12/2025	Nueva fecha de terminación:	Valor inicial: \$ 4.900.002.794,43	Valor final: \$ 4.900.002.794,43
-----------------------------	--	-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------

Número de póliza de cumplimiento:	CSU-100001142	Número de póliza de responsabilidad:		Número de garantía:		Resumen de Prórrogas y/o Adiciones			
Anexo	0	Anexo		Anexo:		No. adicional	Fecha	Tipo	Valor/Fecha de terminación
Fecha de expedición:	18/07/2025	Fecha de expedición:		Fecha de expedición:					

Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	Nuevo Valor Asegurado				
CUMPLIMIENTO	X	10%	17/07/2025	17/06/2026		\$ 490.000.280,00					
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS B	X	10%	17/07/2025	17/12/2026		\$ 490.000.280,00					
PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5%	17/07/2025	17/12/2028		\$ 245.000.140,00					
Otra. Cual _____											

Revisó: MARTHA LORENA GALVIS P. DIANA NIÑO MESA Jesús Alberto Campo  
Fecha de Aprobación: 25/07/2025 Firma JESUS ALBERTO CAMPO MAZABEL  
Coordinación Grupo Ejecución y Liquidación Contractual



## ACTA DE INICIO

Espacio para número de radicación  
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO/CONVENIO No.	149095 de 2025
CONTRATISTA:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	19.303.649
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	19.303.649
SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA MILENA MALDONADO
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El día (11) del mes de agosto de 2025, se reunieron: DIANA MILENA MALDONADO Supervisora del Contrato – orden de compra 149095 de 2025 y JOSE SADY SUAVITA ROJAS Representante Legal de JOSE SADY SUAVITA ROJAS en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aprobado y cuenta con:


Registro presupuestal 685525 del 23 de julio de 2025  
Garantías Póliza de cumplimiento No. CSU-100001142, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. y aprobada el 25 de julio de 2025  
Otros \_\_\_\_\_

Que a los diecisiete (17) días del mes de julio del presente año se emitió el contrato – orden de compra, cuyo objeto es: “SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCIÓN INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193015”, por valor CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.900.002.794,43) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al diecisiete (17) de diciembre de 2025.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma   
Nombre DIANA MILENA MALDONADO  
SUPERVISOR

Firma **JOSE SADY  
SUAVITA  
ROJAS**   
Nombre: JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS  
CONTRATISTA

Firmado digitalmente  
por JOSE SADY  
SUAVITA ROJAS  
Fecha: 2025.08.15  
15:07:33 -05'00'

Nota: la presente acta de inicio debe publicarse en la plataforma SECOP.

1ra copia: Expediente contractual. 2da. Copia: Interventor/Supervisor. 3ra copia: Contratista

<b>ACTA VERIFICACION DE MATERIAS PRIMAS</b>	<b>Fecha:</b>	<b>13/08/2025</b>
---	---------------	-------------------



<b>Contratista: JOSE SADY SUAVITA</b>	<b>Orden de compra</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>
<b>Dirección: Cra. 68a #39f Sur-85, Bogotá</b>	<b>Telefono</b>	
<b>Email:</b>		

Grupo	Materia prima	Cumple (Si o No)
Tubería	Tubo Cold Rolled rdondo de 2 " o 1.9 espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rectangular de 1 x 1/2" espesor minimo de 1.2mm sin pintura.	SI
Perfil angulo	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 3/16" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1" X 1", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
Lamina metalica	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.2 mm minimo sin pintura	SI
	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.5 mm minimo sin pintura	SI
Platina	Platina metalica de 1 " espesor nomina 1/8"	SI
tubería de acero	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1" espesor mkinimo de 1.2mm	N/A

inoxidable	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" espesor mínimo de 1.2mm	N/A
Lamina de acero inoxidable	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.4mm	N/A
	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.2mm	N/A
Aluminio	Perfil de aluminio para tablero con pared de espesor mínimo de 1mm	SI
Polipropileno	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (verde, rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado), (asientos y espaldares)	SI
	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (Gris oscuro), (superficies de mesas)	SI
tablero contrachapado	tablero de madera contrachapada de espesor 14mm mínimo	SI
tablero aglomerado	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 9 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 12 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 15 mm	SI
tablero aglomerado RH	Tablero de partículas aglomeradas resistente a la humedad de espesor mínimo de 9 mm	SI
laminas Melaminicas	Laminado decorativo de alta presión color aya de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado decorativo de alta presión color gris claro de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado de alta presión balance espesor mínimo de 0.6mm	SI
	Laminado de alta presión pizarra espesor mínimo de 1mm	SI
Madera para tendido de camas	Madera seca e inmunizada tipo pino patula o ciprés o amarillo o moho o sajo.	SI
sistemas de union	Tornillería autopercutor	SI
	Tornillo de acero cabeza lenteja o hexagonal diámetro 5/16" con tuerca, dos (2) arandelas y dos (2) guasas de compresión cada uno.	SI
	Remachos POP diámetro 3/16"	SI
complementos	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería cuadrada	SI
	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería redonda, con nervaduras y forma semiesférica	SI
	Tapon externo de polipropileno inyectado para perfil de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8".	SI
	Bisagras metálicas comerciales	SI
	Cerradura comercial de triple cierre	SI
	Esquineros en polipropileno inyectado para tablero	SI
	Pisapapeles prensa, en polipropileno inyectado color blanco	SI
	Papeleras en polietileno en tres colores de acuerdo a uso, con tapa de vaiven, capacidad mínimo de 20 litros.	SI
	Parrilla en acero fundido o figurado de espesor mínimo de 1.8mm	N/A
	Sistema de suministro de Gas comercial	N/A
Manijas de encendido para piloto en estufas	N/A	

Quemadores de aluminio fundido compuesto por dos líneas de quemadores concéntricos	N/A
Cajones de plásticos de polietileno de alto impacto con filtro UV, color gris claro o transparente o azul claro	SI

Observaciones

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO: APOYO A LA SUPERVISION MEN	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señores  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
Ciudad


**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO DE LAMINA COLD ROLLED PARA AMP DOTACION ESCOLAR III CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Certificamos que el empresario JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con numero de cedula 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR, cuenta con el respaldo de LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A para el suministro de LAMINA DE ACERO COLD ROLLED bajo norma JIS G3141 SPCC SD la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S.A certifica que el producto LAMINA DE ACERO COLD ROLLED (JIS G3141 SPCC SD) y TUBERÍA TIPO MUEBLE DE LAMINA COLD ROLLED (NTC 1986) es 100% Original, No Remanufacturado, material de primera calidad y certificado.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006, el cual lo cataloga como un aliado principal para nosotros y cuenta con todo nuestro respaldo.

Cordialmente

  
HAROLD IVAN IBÁÑEZ GONZALEZ  
C.C. No 80.066.441  
REPRESENTANTE LEGAL



SC 2602-1



Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO PINTURA  
ELECTROSTATICA PARA AMP DOTACION ESCOLAR III CONTRATO No  
CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo NANCY DIAZ Identificada con CC No 41.770.742, en mi calidad de Representante Legal de la empresa METALQUIMICA LTDA, identificada con NIT 800.015.963-5, me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de PINTURA ELECTROSTATICA de marca METALQUIMICA, la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

METALQUIMICA LTDA certifica que LA PINTURA ELECTROSTATICA, que suministrará será Original, No Remanufacturado y de Primera calidad.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSÉ SÁDY SUAVITA RÓJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2006.

Cordialmente

  
NANCY DIAZ

C.C. No 41.770.742  
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores  
**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO MADERA PARA AMP**  
**DOTACION ESCOLAR III CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo ANDERSON OSORIO PEREZ Identificado con CC No 1.074.184.799, en mi calidad de Representante Legal de la empresa MODULARES DE COLOMBIA-MODUCOL, identificada con NIT 1074184799-5, me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de MADERAS, y la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.




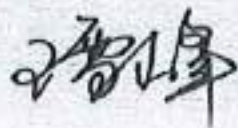

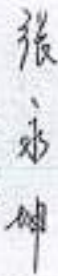
Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2021 y los materiales que se le han suministrados son de primera calidad y de procedencia legal, por lo que adjunto certificado de procedencia.

Cordialmente



ANDERSON OSORIO PEREZ  
C.C. No 1.074.184.799  
REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL

<b>1. Exporter</b> LINYI PARLON IMP. & EXP. CO. LTD. ROOM 1101 BUILDING 2 HONGRU INTERNATIONAL INTERSECTION OF LANSHAN SHUANGLING ROAD AND LANGYA WANG ROAD LINYI CITY, SHANDONG, CHINA		Serial No. CCPT493 2305349281 Certificate No. 23C493000242/00048R		
<b>2. Consignee</b> MODUCOL MODULARES DE COLOMBIA BOGOTA, COLOMBIA		 CERTIFICATE OF ORIGIN OF THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA		
<b>3. Means of transport and route</b> FROM QINGDAO CHINA TO BUENAVENTURA COLOMBIA BY SEA		<b>5. For certifying authority use only</b>		
<b>4. Country / region of destination</b> COLOMBIA		Serial No 2305251256 Dated DEC.06, 2023 is cancelled.  VERIFY URL: HTTP://CHECK.CCPITECO.NET		
<b>6. Marks and numbers</b>	<b>7. Number and kind of packages; description of goods</b>	<b>8. H.S.Code</b>	<b>9. Quantity</b> G. WEIGHT	<b>10. Number and date of invoices</b>
NM	THIRTY SIX (36) PALLETS OF MEDIUM DENSITY FIBERBOARD	441112	84000KGS	RL-YMO-231100 NOV. 14, 2023
NM	TWENTY FOUR (24) PALLETS OF MEDIUM DENSITY FIBERBOARD	441113	55882KGS	
NM	FOUR (4) PACKAGES OF TIRE ***	401110	138KGS	
<b>11. Declaration by the exporter</b> The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct, that all the goods were produced in China and that they comply with the Rules of Origin of the People's Republic of China.		<b>12. Certification</b> It is hereby certified that the declaration by the exporter is correct.		
  LINYI, CHINA DEC.06, 2023		  ADDRESS: No. 8 BEIJING RD. ADMINISTRATION SERVICE CENTER OF LINYI CITY, LINYI, SHANDONG, CHINA FAX: 0539-8514379 TEL: 0539-8726221  LINYI, CHINA DEC.06, 2023		
Place and date, signature and stamp of authorized signatory		Place and date, signature and stamp of certifying authority		

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

SEÑORES  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Ciudad

**REFERENCIA: CERTIFICACION DE INSUMO POLIPROPILENO PARA  
AMP DOTACION ESCOLAR III CONTRATO No CCE-SNG-AMP-001-2024**

Por medio de la presente Yo Mónica Forigua Sánchez Identificado con CC No 52.955.276, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ESENTTIA S.A, identificada con NIT 800.059.470-5, me permito certificar que JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, cuenta con nuestro respaldo para el suministro de RESINAS DE POLIPROPILENO, la vigencia de la presente certificación se extenderá hasta la duración del contrato derivado del presente proceso de selección.

ESENTTIA S.A certifica que El POLIPROPILENO, que suministra es Original, de Primera calidad No Remanufacturado

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2022 y los materiales que se le han suministrados son:

COPOLIMERO 05C06 MARCA ESENTTIA

Cordialmente



Monica Forigua (Apoderada)  
C.C. No 52.955.276  
REPRESENTANTE LEGAL

## FICHA DE INFORMACIÓN REGULATORIA<sup>i</sup>

### Polipropileno 05C06

#### SECCIÓN I: REGULACIONES PARA CONTACTO CON ALIMENTOS

ESENTTIA declara que la composición de este producto, cuando se utiliza sin modificar, cumple con las partes aplicables y pertinentes de las siguientes legislaciones, recomendaciones o comunicaciones como se describe a continuación:

**USA:** FDA FCN 1409, CFR 21 (Actualizado); Numeral 177.1520 (a) (3) (i) (c)(1), (b) y (c) 3.1a Polímeros Olefínicos.

Tal como se especifica en la FCN 1409, la mezcla final que contiene esta referencia tiene un peso molecular promedio en número mínimo de 25.000 Dalton y está destinado para uso en contacto con todos los tipos de alimentos en condiciones de uso A hasta H tal como se describe en las Tablas 1 y 2 de FDA 21CFR 176.170 (c), con sujeción a los requisitos de las buenas prácticas de fabricación de la FDA. Las sustancias adyuvantes permitidas para el uso en polímeros de olefinas que cumplan con la norma 21 CFR 177.1520 (c), artículos 1.1, 3.1 y 3.2 también se pueden utilizar en esta sustancia en contacto con alimentos, con sujeción a las limitaciones y especificaciones prescritas. Esta referencia no es para uso en contacto con alimentos preparados para lactantes y la leche materna. Tales usos no se incluyeron como parte del uso previsto de la sustancia en el FCN.

Los coadyuvantes están autorizados de acuerdo al Numeral 178 (aditivos indirectos para alimentos) o son generalmente reconocidos como seguros (GRAS - Números 182, 184 o 186), son ingredientes para alimentos previamente aprobados (Numeral 181) o están autorizados sobre la base de regulaciones de aditivos para alimentos anterior a 1958. Es responsabilidad del envasador o del convertidor de alimentos controlar que el empaque final cumple con los requisitos de las condiciones previstas y previsibles de uso.

**UE:** ▪ Reglamento (CE) No 1935/2004, hasta ahora aplicable a los polímeros en gránulos.

- Reglamento (CE) 2023/2006, este material ha sido fabricado de acuerdo con los requisitos pertinentes de buenas prácticas de fabricación de artículos de materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos.
- Reglamento (UE) 10/2011 y subsecuentes enmiendas incluyendo su última modificación (UE) 2025/351.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE) 10/2011, Los materiales y objetos plásticos en contacto con alimento no cederán sus constituyentes a los simulantes alimentarios en cantidades que superen en total los 10 mg de constituyente liberados por decímetro cuadrado de superficie de contacto (mg/dm<sup>2</sup>). No obstante, a lo anterior los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimento para lactantes y niños de corta edad, tal como se definen en las directivas UE 609/2013 y 2006/125/CE de la Comisión, no cederán sus constituyentes a los simulantes alimentarios en cantidades que superen en total los 60 mg de constituyente liberado por kilogramo de simulantes alimentarios.

▪ **Aditivos de Uso Dual:** Con referencia al Artículo 11, ítem 3 del Reglamento (UE) 10/2011 este producto contiene uno o más aditivos considerados de uso dual de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1333/2008 y sus modificaciones (UE) N° 1129/2011 y (UE) N° 380/2012 “sobre aditivos alimentarios” Anexo II, “Lista de la Unión de aditivos alimentarios autorizados para su utilización en alimentos, y condiciones de utilización”. Para más información por favor hacer solicitud a través de los diferentes canales de atención descritos al final del documento.

**ECUADOR:** Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 100 de la Subsecretaría de Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad Ecuatoriano sobre los materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con los alimentos y los límites de migración global que deben cumplir (Resolución No 13 389/2013 y su Resolución Modificatoria No 14 077/2014). De conformidad al ítem 5 del presente reglamento, los límites de la migración total sobre disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos no deberán exceder 60 mg de constituyente liberado por kilogramo de simulantes alimentarios. (mg/kg) o 10 mg de constituyente liberados por decímetro cuadrado de superficie de contacto (mg/dm<sup>2</sup>)

**COLOMBIA:** Reglamento Técnico 683 de 2012 sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos y equipamientos destinados a estar en contacto con los alimentos para consumo humano. Reglamento Técnico 4143 de 2012 sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional colombiano.



## FICHA DE INFORMACIÓN REGULATORIA<sup>i</sup>

### Polipropileno 05C06

**ANVISA:** Resolución N° 105 (1999) y sus enmiendas incluida RDC N° 843 (2024) y la IN 281 (2024); la Resolución RDC N° 51 (2010); la Resolución RDC N° 56 (2012) incluida su enmienda RDC N° 961 (2025), y la Resolución RDC N° 326 (2019) incluida su enmienda RDC N° 963 (2025).

Esta resina cumple con la Lista Positiva de Polímeros y Resinas - Anexo II - presentada en la Resolución N° 105 del 19 de mayo de 1999, la lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de empaques y equipo que estarán en contacto con el alimento presentado en la Resolución RDC N° 326 de 02 de diciembre de 2019, los criterios de la migración de los materiales plásticos de los equipos y envases destinados a entrar en contacto con alimentos de acuerdo con el anexo de la Resolución RDC N° 51 y 52, de 26 de noviembre de 2010 y la lista positiva de monómeros, demás sustancias de partida y polímeros autorizados para la producción de envases de plástico y equipos que estarán en contacto con alimentos de acuerdo con el anexo de la Resolución N° 56 RDC de 16 de noviembre de 2012.

**MERCOSUR:** Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos (MERCOSUR/GMC/RES. N° 002/12 y su enmienda GMC/RES. N° 28/2024). Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Aditivos para la elaboración de Materiales y Revestimientos Poliméricos destinados a entrar en Contacto con Alimentos (MERCOSUR/GMC/RES. N° 039/2019).

El Polipropileno está incluido en la lista de las Resinas y Polímeros permitidos para la fabricación de envases y equipamiento en contacto con alimentos. El Polipropileno no tiene restricciones de uso, ni Límites de Composición (LC) o regulado con un Límite de Migración Específica (LME).

Los límites de la migración total son los establecidos en los Reglamentos Técnicos Colombianos, aquí mencionadas, los cuales estipulan que desde los materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos no deben excederse 50 mg de constituyente liberado por kilogramo de simulantes alimentario (mg/kg) u 8 mg de constituyente liberados por decímetro cuadrado de superficie de contacto (mg/dm<sup>2</sup>) y Resoluciones MERCOSUR establecen un límite de migración total de 10 mg de constituyente liberados por decímetro cuadrado de superficie de contacto (mg/dm<sup>2</sup>) o 60 mg de constituyente liberado por kilogramo de simulantes alimentario (mg/kg).

Los monómeros y aditivos utilizados no están regulados con un Límite de Migración Específica (LME).

Este producto no contiene aditivos con Límite de Migración Específica (LME) de acuerdo con las listas de aditivos regulados para propósitos de migración UE 10/2011, RDC No. 326/2019 (ANVISA) y GMC/RES. No. 039/2019 (MERCOSUR).

El cumplimiento de estos requisitos, la migración global, específica y sensorial, se medirá en los artículos acabados en contacto con alimentos y, por tanto, está bajo la responsabilidad del convertidor o envasador, mediante el uso de alimentos reales o simulantes de alimentos apropiados en las condiciones de tiempo y temperatura aplicable según las normas especificadas en cada una de las regulaciones arriba descritas.

## FICHA DE INFORMACIÓN REGULATORIA<sup>i</sup>

### Polipropileno 05C06

#### SECCIÓN II: REGULACIONES SOBRE METALES PESADOS

ESENTTIA declara que, con respecto a las regulaciones y normas, aquí listadas, no utiliza o intencionalmente agrega durante la fabricación de este producto, los siguientes Metales Pesados en cantidades que puedan exceder los límites aplicables; por lo tanto, los niveles de los Metales Pesados cumplen con los límites impuestos por:

**USA:** • CONEG, Tóxicos en Empaques, Legislación Modelo, rev. Febrero 2021 - La suma de Pb, Cd, Cr(VI) y Hg no debe superar 100 ppm.

**UE:** • Reglamento (UE) 2025/40 sobre los envases y residuos de envases - Pb, Cd, Cr(VI) y Hg <100 ppm.  
• Directiva 2000/53/CE y 2002/525/EC, relacionada a los vehículos al final de su vida útil (ELV)- Cr(VI), Hg y Pb < 0.1 % en peso, Cd < 0.01 % en peso  
• Directiva RoHS 3 (Directiva 2015/863/EU que modifica el anexo II de EU RoHS 2 (Directiva 2011/65/EU)), relacionada con ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos - Cr(VI), Hg, Pb, PBB, PBDE, DEHP, BBP, DBP, DIBP < 0.1 % en peso, Cd < 0.01 % en peso  
• Directiva 2009/48/CE (seguridad de los juguetes) y su actualización 2012/7/EU; La norma europea EN 71 "Seguridad de los juguetes", parte 3 (1994): "Migración de ciertos elementos" (Sb <60; As <50; Ba <1000; Cd <75; Cr <60; Pb <90; Hg <60; Se < 500 mg / kg de material de juguete) y la Parte 9 (2005) "Compuestos químicos orgánicos - Requisitos" (ninguna de las sustancias que figuran en los cuadros 2 A-I se añaden intencionadamente).  
• Directiva 2012/19/UE [(Residuos de Equipos Eléctricos & Electrónicos (WEEE))] - Anexo VII - No se utilizan ingredientes que requieran tratamiento selectivo de los residuos (As, Hg, PCB, PCT, CFC, HCFC, HFC, FR bromados).

**COLOMBIA:** • Resolución número 4143 de 2012 por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos, que la suma de los niveles de las concentraciones incidentales de los metales pesados de Plomo (Pb), Cadmio (Cd), Mercurio (Hg) y Cromo Hexavalente (Cr VI), no debe superar los 100 ppm en peso.  
• La norma técnica colombiana NTC-EN 71-3 "Seguridad de los juguetes", parte 3 (1997): "Migración de ciertos elementos" (Sb <60; As <25; Ba <1000; Cd <75; Cr <60; Pb <90; Hg <60; Se < 500 mg/kg de material de juguete).

#### SECCIÓN III: CONSTITUYENTES QUÍMICOS CON RESTRICCIONES REGULATORIAS

ESENTTIA declara que en la composición de esta resina no utiliza ni adiciona de manera intencional (por encima de los límites aplicables) ninguna de las sustancias listadas a continuación. ESENTTIA no realiza ningún análisis o ensayo de rutina para la identificación o cuantificación de estas sustancias o compuestos.

CONSTITUYENTE	COMENTARIOS ADICIONALES
Ácido Cianúrico	-
Acrilamida	-
Acrlonitrilo	-
Alérgenos	Incluidos pero no limitados a: productos lácteos, huevos o derivados, productos, de soja, cacahuets o derivados, nueces o derivados (incluyendo el coco), cereales que contengan gluten (trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut), pescado o derivados, crustáceos o derivados, moluscos o derivados, sulfitos, colores FD & C, tartrazina, glutamatos monosódicos, ácido glutámico, MSG o derivados, semillas de sésamo o derivados, apio o derivados, mostaza o derivados, lupin o derivados, carmín / cochinilla o derivados, kiwi, melocotón, maíz, proteína hidrolizada, lecitina, aspartamo, semillas de girasol, semillas de amapola y malta.
Almizcle artificial	Incluidos pero no limitados a: Almizcle xileno, almizcle de cetona.
Aluminosilicato refractario de fibras cerámicas y/o Aluminosilicato de zirconia	-
Aminas aromáticas	Restringido en el Reglamento 1907/2006 / EC, Anexo XVII

Rev. ESP 252 Fecha de actualización: julio 2025

Página 3 de 7

Cartagena, Colombia  
AA. 4336 - Vía Mazonal km 8  
+57 (5) 668 8700

Bogotá, Colombia  
Avenida Calle 26 # 57 - 83  
Edificio T7 - T8 piso 11 (Torre 7)  
+57 (1) 596 0220

Esenttia S.A. NIT. 800.059.470-5

Servicio al cliente:  
servicioalcliente@esenttia.co  
+57 (1) 596 0210

[www.esenttia.co](http://www.esenttia.co)



Síguenos y ayúdanos  
a cuidar el planeta

## FICHA DE INFORMACIÓN REGULATORIA<sup>i</sup>

### Polipropileno 05C06

CONSTITUYENTE	COMENTARIOS ADICIONALES
Arlaminas	Incluidos pero no limitados a: 4- Aminobifenilo, Benzidina, O-Aminoazotolueno, 2-Amino-4-nitrotolueno, 4-Cloroanilina, 2,4-Diaminoanisol, 3,3'-Diclorobencidina, 3,3'-Dimetoxibenzidina, 3,3'-Dimetilbencidina, 4,4 Metilendi-o-toluidina, p-cresidina (6-metoxi-m-toluidina), anilina, cloruro de 4-cloro-o-toluidinio, clorhidrato de 2,4,5-trimetilanilina.
Asbestos y sus compuestos	-
Azimidobenceno	-
Azodicarbonamida	-
Azufre (S) y sus compuestos	-
Benceno	-
Benzofenona	-
Benzotriazol	-
Butilhidroxianisol (BHA)	-
Butilhidroxitolueno (BHT)	-
Biocidas	Incluidos pero no limitados a: pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, bactericidas.
Bisfenoles y sus compuestos	Incluidos pero no limitados a: Bisfenol A (BPA), Bisfenol B (BPB), Bisfenol F (BPF), Bisfenol S (BPS), Bisfenol-F-diglicidil éter (BFDGE), Bisfenol M, Bisfenol AP, Bisfenol-A-diglicidil éter (BADGE) y Novolac Glycidyl Ether (NOGE).
Cauchos Naturales	-
Clorofluorocarbonos	Incluidos pero no limitados a: CFC y HCFC.
Cloruro de polivinilideno (PVDC)	-
Cloruro de polivinilo (PVC)	-
Colorantes Azoicos	Restringido en el Reglamento 1907/2006 / EC, Anexo XVII
Colorantes y pigmentos	Clasificados como cancerígenos y alérgicos.
Compuestos de amonio cuaternario (QAC)	-
Compuestos organoestánicos	Incluidos pero no limitados a: BT, TBTC, DBT, DBTC, DBTO, DOT, DOTC, DOTO, TPT, TPTC, TBTO, TPHT, DPHT, DMT, DPT, MMT, MBT, MOT, MPHT, TeBT, TeEt, TCyHT, TMT, TOT.
Compuestos per y polifluorados	Incluidos pero no limitados a: PFT, PFOA, PFBS, PFOSA, PFNA, PFOS, PFOSE, N-Me-FOSA, N-Et-FOSA, N-Me-FOSE, N-Et-FOSE, PFHpA, PFDA, PFUdA, PFHxA, PFHxS, PFHpS, PFDS, 7HPFHpA, 4HPFUdA, FTOHs, FTAHs, FTAs, PFAS, PFHS.
Decolorano Plus	-
Diazeno-1,2-dicarboxamida	-
Dimetilfumarato	-
Dioxinas	-
Disruptores endocrinos (EDCs)	-
Endurecedores de UV(ITX)	-
Éteres de glicol	Incluidos pero no limitados a: EGME, EGMEA, EGEE, EGEEA.
Etoxiquina	-
Fenol	-
Fluoruro de polivinilideno (PVDF)	-
Formaldehídos	-
Ftalatos	La composición de esta resina no contiene ningún tipo de ftalatos derivados del sistema de catalizador ya que el catalizador usado no es a base de ftalatos. Además, ESENTTIA no usa o adiciona intencionalmente ningún tipo de ftalatos durante su manufactura.
Furanos	-
Halógenos	Incluidos: flúor (F), cloro (Cl), bromo (Br) o yodo (I), boro (B) y fósforo (P).
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	Restringido en el Reglamento 1907/2006 / EC, Anexo XVII
Hidrocarburos clorados	-
Látex	-

## FICHA DE INFORMACIÓN REGULATORIA<sup>i</sup>

### Polipropileno 05C06

CONSTITUYENTE	COMENTARIOS ADICIONALES
Materiales Genéticamente Modificados (GMO)	-
Materiales Radioactivos	-
Materiales Reciclados	Esta resina es de origen 100% virgen.
Melamina	-
Metales y Metaloides	Incluidos pero no limitados a: Antimonio (Sb) y sus compuestos, Arsénico (As) y sus compuestos, Plomo (Pb) y sus compuestos, Cadmio (Cd) y sus compuestos, Cromo (Cr) y sus compuestos, Cromo (VI), Cobalto (Co) y sus compuestos, Cobre (Cu) y sus compuestos, Níquel (Ni) y sus compuestos, Mercurio (Hg) y sus compuestos, Bario (Ba) y sus compuestos, Indio (In) y sus compuestos, Paladio (Pd) y sus compuestos, Plata (Ag) y sus compuestos, Telurio (Te) y sus compuestos, Torio (Th) y sus compuestos, Berilio (Be) y sus compuestos, Bismuto (Bi) y sus compuestos, Europio (Eu) y sus compuestos, Gadolinio (Gd) y sus compuestos, Lantano (La) y sus compuestos, Terbio (Tb) y sus compuestos.
MOAH - Hidrocarburos Aromáticos de Aceites Minerales	-
Monómero de estireno	-
MOSH - Hidrocarburos Saturados de Aceites Minerales	-
Nanomateriales	-
N-nitrosaminas	-
Nitruro de Titanio	-
o-Fenilfenol	-
Octa- / Pentabromodifenil Éter	-
Parabenos	-
Parafinas Cloradas	-
Pentaclorofenol (PCP)	-
Percloratos	-
Plastificantes	Incluidos pero no limitados a: Adipatos y ESBO.
POSH: Polyolefin Oligomeric Saturated Hydrocarbons (Hidrocarburos poliolefínicos oligoméricos saturados)	-
Quinolina	-
Residuos Solventes	Incluidos pero no limitados a: NMP, DMAc y DMF.
Retardantes de llama	Incluidos pero no limitados a: BB, PBBs, PBDEs, HBCD, HBCDD, BBPP, TBPP, TBBPA, TBP, TCDD, PCDDs, PCBs, PCTs, PCDFs, DiBB, TriBB, TriBDEs, TetraBDEs, PentaBDEs, HexaBDEs, HeptaBDEs, OctaBDEs, NonaBDEs, DecaBDE, TRIS, TCEP, HBCDD, TBBP, BBMP, TDCPP, TDBPP, TEPA, Ácido Bórico, Trióxido de Boro, Trióxido de Diantimonio, Tetraborato de Disodio anhidro, Octaborato de Disodio, Fosfato de trixililo.
Selenio (Se) y sus compuestos	-
Siliconas	-
Siloxanos	D4, D5, D6
Surfactantes	Incluidos pero no limitados a: Octil-, Nonil-, Heptil- o Pentilfenoles, Octil- o Nonilfenoletoxilatos o Alquilfenoles Etoxilados.
Sustancias Altamente Preocupantes (SVHC)	No se utiliza, ni adiciona de manera intencional (por encima de 0.1% en peso de conformidad con el artículo 33 del Reglamento REACH CE 1907/2006) ninguna de las sustancias listadas en el Anexo XIV relacionado con la Lista de Sustancias Candidatas Extremadamente Preocupantes (SVHC), según los criterios establecidos en el Artículo 57 del Reglamento REACH CE 1907/2006, teniendo en cuenta su última actualización del <b>25 de junio de 2025</b> .
Sustancias de Origen Animal	Este producto es considerado seguro para su uso en la fabricación de materiales o artículos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos, en relación con las transmisiones TSE (Transmission Spongiform Encephalopathy) y BSE (Bovine Spongiform Encephalopathy).

## FICHA DE INFORMACIÓN REGULATORIA<sup>i</sup>

### Polipropileno 05C06

CONSTITUYENTE	COMENTARIOS ADICIONALES
Sustancias listadas en la Proposición 65	Lista de Químicos de la Proposición 65 del Estado de California y modificaciones posteriores, conocidas por el Estado de California como causas de cáncer u otros daños reproductivos, según la actualización de 3 de enero de 2025.
Sustancias N-nitrosables	-
Tiuram	-
Triacetina	-
Tris (2-cloroetil) fosfato	-
1,4 dioxano	-

#### SECCIÓN IV: OTRAS REGULACIONES

ESENTTIA declara que, con respecto a las regulaciones y normas listadas a continuación, no utiliza o intencionalmente agrega durante la fabricación de esta referencia, ninguna sustancia especificada por dichas regulaciones y normas y sus subsecuentes modificaciones, en cantidades las cuales excedan los límites aplicables. ESENTTIA no realiza ningún análisis o ensayo de rutina para la identificación o cuantificación de estas sustancias o compuestos.

- USA:**
- Ley del Aire Limpio, Título VI, Clases I y II (EPA Regla Final; Registro Federal 8136, 11.2.1993) sobre sustancias que disminuyen la capa de ozono.
- UE:**
- Directiva CE 1223/2009 relacionada sobre los productos cosméticos.
  - Anexo XVII del Reglamento REACH 1907/2006/CE (sustituyendo la Directiva 76/769/CEE) Restricciones sobre la fabricación, puesta en el mercado y el uso de determinadas sustancias peligrosas, preparaciones y artículos.
  - Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP).
  - Reglamento (CE) No. 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
  - Reglamento (UE) 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, Sustancias o Productos que causan Alergias o Intolerancias, tal como se describe en el anexo II.

**Minerales de Conflicto:** Reglamento (UE) 2017/821 que establece obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo. ESENTTIA declara que apoya plenamente a la SEC (Securities and Exchange Commission) y la Ley de Reforma y Protección al Consumidor Dodd-Frank Wall Street como un método para combatir los abusos de los derechos humanos por parte de la República Democrática del Congo (DRC) y para hacer que las empresas sean más responsables de la compra de materias primas sospechosas que ayudan directamente a las milicias corruptas.

#### SECCIÓN V: FLAMABILIDAD

**Estatus UL:** esta resina de polipropileno no cuenta con certificación UL, sin embargo, de acuerdo con los estudios y pruebas de inflamabilidad contempladas en la norma UL 94, está clasificado como HB. Esto significa que cuando se expone a la llama, de manera horizontal, se quema a una velocidad más baja que la máxima permitida.

#### SECCIÓN VI: APLICACIONES FARMACÉUTICAS

- Este producto no ha sido evaluado conforme a los lineamientos de la US Pharmacopeia (USP) ni EU Pharmacopeia.
- Este producto no está listado en los Archivos Maestros de Medicamentos (DMF) de Estados Unidos o de Canada.

#### SECCIÓN VII: APLICACIONES MÉDICAS<sup>ii</sup>

Este producto no ha sido evaluado conforme a los lineamientos de Biocompatibilidad.

#### SECCIÓN VIII: APLICACIONES ESPECIALES



## FICHA DE INFORMACIÓN REGULATORIA<sup>i</sup>

### Polipropileno 05C06

Este producto no ha sido evaluado conforme a lineamientos de otras aplicaciones específicas.

#### SECCIÓN IX: ORIGEN DEL PRODUCTO

ESENTTIA declara que este producto es fabricado en una planta ubicada en Cartagena, Colombia y es (100%) virgen - original, no refabricado.

Las declaraciones anteriores se refieren solamente a la composición del producto antes descrito y no garantiza el cumplimiento de los artículos finales de los mismos. Es responsabilidad del fabricante del artículo, convertidor y empacador, determinar que el producto es apropiado para el uso previsto de acuerdo con las regulaciones apropiadas y efectuar los ensayos correspondientes necesarios de conformidad con la normatividad adecuada, con el fin de verificar que el producto final, fabricado de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura, no modifica las propiedades organolépticas del alimento o producto que fuera a contener y es el apropiado para el alimento o producto que va a estar en contacto con él.

Para mayor información por favor hacer la solicitud a través de cualquiera de los siguientes canales de atención: página web [www.esenttia.co](http://www.esenttia.co), ingresando por el link Acceso de Clientes, con su usuario y contraseña en la opción de solicitud de información técnica general; línea telefónica (+57)(1) 5960210; o correo electrónico [servicioalcliente@esenttia.co](mailto:servicioalcliente@esenttia.co).

Esta declaración reemplaza todas las anteriores relacionadas con estos temas.

<sup>i</sup> Este documento tiene el propósito de abordar los estándares de cumplimiento y los datos comúnmente solicitados. Toda la información aquí descrita está basada en datos que nos han sido suministrados y creemos que son correctos, no obstante, no hacemos garantía expresa o implícita de la exactitud de esos datos o del resultado que de ellos se obtenga. Es responsabilidad del cliente inspeccionar y ensayar nuestros productos para su propia satisfacción como para verificar la idoneidad del producto para los propósitos particulares del cliente. Nuestra declaración es que este producto cumple con todas las especificaciones y requerimientos estipulados en las secciones aplicables de esas regulaciones asumiendo que las composiciones químicas no están alteradas por la adición de sustancias no reguladas. El cliente es también responsable del adecuado, seguro, uso legal, procesamiento y manipuleo de nuestros productos.

Esta información no cubre:

- Cualquier sustancia adicionada por el convertidor.
- Material o artículo final de baja calidad debido a manufactura inexperta por el convertidor.
- Cualquier influencia negativa del artículo final en las propiedades organolépticas del alimento empacado por lo tanto no asumimos responsabilidad por alguna incompatibilidad del producto con este respecto.

La información es aplicable a los materiales tal como salen de las instalaciones de producción y no cubre ningún tipo de aditivo, pigmento, etc., posteriormente incluidos por el convertidor. Es responsabilidad del cliente obtener toda la información necesaria relacionada con materiales de terceras partes y asegurarse que los productos de ESENTTIA cuando son usados en conjunto con esos materiales son adecuados para el propósito particular del cliente. Ninguna responsabilidad legal puede ser aceptada con respecto al uso de los productos de ESENTTIA en conjunción con otros materiales.

La ausencia de las sustancias químicas no ha sido verificada por ensayos. Aunque las sustancias mencionadas no son usadas o adicionadas intencionalmente, no excluye la presencia de trazas insignificantes debido a, entre otras causas, las impurezas en los componentes suministrados por terceros y utilizados en la producción. Análisis de trazas de impurezas no son realizados en los productos de ESENTTIA como parte de una rutina de procedimientos de certificación de lotes.

Como estas regulaciones cambian periódicamente y nuestras declaraciones se deben adaptar de acuerdo con ellas, le pedimos solicitar una nueva declaración periódicamente; bajo ninguna responsabilidad estará ESENTTIA de notificar a usted cualquier cambio a las regulaciones.

<sup>ii</sup> ESENTTIA no respalda o alega la idoneidad de este producto para aplicaciones médicas específicas. Es responsabilidad de los fabricantes de productos médicos o farmacéuticos determinar que los productos de ESENTTIA son seguros, legales y técnicamente adecuados para el uso previsto, y tiene la responsabilidad de realizar las pruebas apropiadas para determinar la idoneidad en su aplicación, asumiendo todos los riesgos y responsabilidades derivadas del uso de la información y/o manejo de cualquier producto. ESENTTIA NO OTORGA NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, ACERCA DE LA IDONEIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO DE ESENTTIA PARA SU USO EN APLICACIONES MÉDICAS. Para mayor información por favor contáctenos a través de cualquiera de los canales de atención.

Numero	Departamento	Municipio	Institución
1	Norte de Santander	Ocaña	COL AGUSTINA FERRO
2	Norte de Santander	Ocaña	COL JOSE EUSEBIO CARO
3	Norte de Santander	Ocaña	COL AGUSTINA FERRO
4	Norte de Santander	Ocaña	COL JOSE EUSEBIO CARO
5	Norte de Santander	Ocaña	COL JOSE EUSEBIO CARO
6	Norte de Santander	Ocaña	COL FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS
7	Norte de Santander	Ocaña	COL JOSE EUSEBIO CARO
8	Norte de Santander	Ocaña	COL JOSE EUSEBIO CARO
9	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
10	Norte de Santander	Ocaña	COL FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS
11	Norte de Santander	Ocaña	INST TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ
12	Norte de Santander	Ocaña	INST TECNICO ALFONSO LOPEZ
13	Norte de Santander	Ocaña	INST TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ
14	Norte de Santander	Ocaña	COL JOSE EUSEBIO CARO
15	Norte de Santander	Ocaña	COL JOSE EUSEBIO CARO
16	Norte de Santander	Ocaña	COL LA SALLE
17	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
18	No+B352:S353+	Ocaña	COL LA SALLE
19	Norte de Santander	Ocaña	COL LA SALLE
20	Norte de Santander	Ocaña	COL FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS
21	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
22	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION
23	Norte de Santander	Ocaña	INST TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ
24	Norte de Santander	Ocaña	INST TECNICO ALFONSO LOPEZ
25	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
26	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
27	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
28	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
29	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
30	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
31	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
32	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
33	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
34	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
35	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
36	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
37	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
38	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
39	Norte de Santander	Ocaña	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
40	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA
41	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA
42	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA
43	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA
44	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA
45	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA
46	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA
47	Norte de Santander	Ocaña	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA



98	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
99	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
100	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
101	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
102	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
103	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
104	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
105	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
106	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
107	Norte de Santander	Ocaña	COL EDMUNDO VELASQUEZ
108	Norte de Santander	Ocaña	COL RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
109	Norte de Santander	Ocaña	COL RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
110	Norte de Santander	Ocaña	INST TECNICO CARLOS HERNANDEZ YARURO
111	Norte de Santander	Ocaña	INST TECNICO CARLOS HERNANDEZ YARURO
112	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
113	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
114	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
115	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
116	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
117	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
118	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
119	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
120	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
121	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
122	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
123	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
124	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
125	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
126	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
127	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
128	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
129	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
130	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
131	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
132	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
133	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
134	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
135	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
136	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
137	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
138	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
139	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
140	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
141	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
142	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
143	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
144	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
145	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
146	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
147	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS

148	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
149	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
150	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
151	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
152	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
153	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
154	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
155	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
156	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
157	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
158	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
159	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
160	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
161	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
162	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
163	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
164	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
165	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
166	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
167	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
168	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
169	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
170	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
171	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
172	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
173	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
174	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
175	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
176	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
177	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
178	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
179	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
180	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
181	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
182	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
183	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
184	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
185	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
186	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
187	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
188	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
189	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
190	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
191	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
192	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
193	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
194	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
195	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
196	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
197	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO

198	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA
199	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
200	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS
201	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
202	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
203	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
204	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
205	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
206	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
207	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
208	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
209	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
210	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
211	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
212	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
213	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
214	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
215	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
216	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
217	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
218	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
219	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
220	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA
221	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ
222	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS
223	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
224	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO ALTO
225	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
226	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO
227	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE
228	Norte de Santander	Ábrego	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
229	Norte de Santander	Ábrego	COL SANTA BARBARA
230	Norte de Santander	Ábrego	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO
231	Norte de Santander	Ábrego	COL SANTA BARBARA
232	Norte de Santander	Ábrego	COL SANTA BARBARA
233	Norte de Santander	Ábrego	COL SANTA BARBARA
234	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
235	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
236	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
237	Norte de Santander	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
238	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
239	Norte de Santander	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
240	Norte de Santander	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
241	Norte de Santander	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
242	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
243	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
244	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
245	Norte de Santander	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
246	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
247	Norte de Santander	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA

248	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
249	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
250	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
251	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
252	Norte de Santand	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
253	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
254	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
255	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
256	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
257	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
258	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
259	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
260	Norte de Santand	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
261	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
262	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
263	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
264	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
265	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
266	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
267	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
268	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
269	Norte de Santand	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
270	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
271	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
272	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
273	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
274	Norte de Santand	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
275	Norte de Santand	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
276	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
277	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
278	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
279	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
280	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
281	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
282	Norte de Santand	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
283	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
284	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
285	Norte de Santand	Convención	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL YERARO MIMAY SAS
286	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
287	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
288	Norte de Santand	Convención	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL YERARO MIMAY SAS
289	Norte de Santand	Convención	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL YERARO MIMAY SAS
290	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
291	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
292	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
293	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
294	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
295	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
296	Norte de Santand	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERE
297	Norte de Santand	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA

298	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL GUAMAL
299	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO QUINTERO
300	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO QUINTERO
301	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ
302	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
303	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
304	Norte de Santander	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
305	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
306	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ
307	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
308	Norte de Santander	Convención	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL YERARO MIMAY SAS
309	Norte de Santander	Convención	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
310	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
311	Norte de Santander	Convención	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
312	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO QUINTERO
313	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO QUINTERO
314	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO LEMUS
315	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ
316	Norte de Santander	Convención	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
317	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO QUINTERO
318	Norte de Santander	Convención	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILON
319	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA
320	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
321	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
322	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
323	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
324	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
325	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
326	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
327	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
328	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
329	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
330	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
331	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
332	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA
333	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
334	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
335	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
336	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
337	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
338	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
339	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
340	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
341	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
342	Norte de Santander	La Playa	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BENJAMIN QUINTERO
343	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA
344	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
345	Norte de Santander	La Playa	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BENJAMIN QUINTERO
346	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
347	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO

348	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
349	Norte de Santander	La Playa	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BENJAMIN QUINTERO
350	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
351	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
352	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO
353	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA
354	Norte de Santander	La Playa	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BENJAMIN QUINTERO
355	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
356	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL INTEGRADO GILBERTO CLARO LO
357	Norte de Santander	La Playa	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA
358	Norte de Santander	La Playa	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BENJAMIN QUINTERO
359	Norte de Santander	La Playa	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO
360	Norte de Santander	Sardinata	CENTRO EDUCATIVO RURAL LAS MESAS
361	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
362	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
363	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
364	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
365	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
366	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
367	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
368	Norte de Santander	Sardinata	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
369	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
370	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
371	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
372	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
373	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
374	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
375	Norte de Santander	Sardinata	INST. EDUCATIVA ARGELINO DURAN QUINTERO
376	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
377	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
378	Norte de Santander	Sardinata	CENTRO EDUCATIVO RURAL LAS MESAS
379	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
380	Norte de Santander	Sardinata	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
381	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
382	Norte de Santander	Sardinata	INST. EDUCATIVA ARGELINO DURAN QUINTERO
383	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
384	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ROQUE
385	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
386	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
387	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
388	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
389	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
390	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
391	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
392	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
393	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ROQUE
394	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
395	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
396	Norte de Santander	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
397	Norte de Santander	Sardinata	INST. EDUCATIVA ARGELINO DURAN QUINTERO

398	Norte de Santand	Sardinata	CENTRO EDUCATIVO RURAL LAS MESAS
399	Norte de Santand	Sardinata	INST. EDUCATIVA ARGELINO DURAN QUINTERO
400	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
401	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
402	Norte de Santand	Sardinata	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
403	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
404	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
405	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
406	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
407	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE
408	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
409	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
410	Norte de Santand	Sardinata	INST. EDUCATIVA ARGELINO DURAN QUINTERO
411	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL
412	Norte de Santand	Sardinata	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO
413	Norte de Santand	Sardinata	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DE

Código institución	SEDE	Código Sede	Matricula	Tipo de Dotacion
154498000051	SEDE EL CARMEN	154498000468	149	Aulas basicas
154498000018	SEDE EL PALOMAR	154498000689	122	Aulas basicas
154498000051	SEDE SIMON BOLIVAR N.2	154498002118	182	Aulas basicas
154498000018	SEDE NTRA SRA DE TORCOROMA	154498001308	141	Aulas basicas
154498000018	SEDE URBANO LOS GUAYABITOS	154498001090	135	Aulas basicas
154498001928	SEDE MIXTA LA GLORIA	154498001006	273	Aulas basicas
154498000018	SEDE 1 ADOLFO MILANES	154498000514	157	Aulas basicas
154498000018	SEDE SIMON BOLIVAR N. 1	154498000531	303	Aulas basicas
154498000069	SEDE LLANADAS NO 2	154498000620	344	Aulas basicas
154498001928	SEDE DE VARONES NO. 3 LAS LLANADAS	154498000522	355	Aulas basicas
154498000042	SEDE CRISTO REY	154498000549	173	Aulas basicas
154498000085	SEDE JUAN XXIII	154498000671	187	Aulas basicas
154498000042	SEDE MIXTA MARABEL	154498000638	362	Aulas basicas
154498000018	SEDE DAVID HADAD SALCEDO	154498001197	165	Aulas basicas
154498000018	COL JOSE EUSEBIO CARO	154498000409	202	Aulas basicas
154498002223	SEDE BERMEJAL	254498000390	435	Aulas basicas
154498000069	SEDE ANEXA A LA PRESENTACION	154498000573	515	Aulas basicas
154498002223	SEDE JOSE ANTONIO GALAN	154498001995	596	Aulas basicas
154498002223	SEDE SANTA CLARA	154498000646	677	Aulas basicas
154498001928	SEDE ANEXA NORMAL NAL DE VARONES	154498000077	715	Aulas basicas
254498000705	I.E. AGUAS CLARAS - SEDE PRINCIPAL	254498000705	437	Aulas basicas
154498000069	COL LA PRESENTACION	154498000069	736	Aulas basicas
154498000042	INST TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NU	154498000042	1009	Aulas basicas
154498000085	INST TECNICO ALFONSO LOPEZ	154498000085	927	Aulas basicas
254498000705	SEDE SAN JACINTO	254498000870	7	Aulas basicas
254498000705	SEDE LA CONCEPCION	254498000187	4	Aulas basicas
254498000705	SEDE EL SALADO	254498000942	4	Aulas basicas
254498000705	SEDE LAGUNITAS	254498000314	5	Aulas basicas
254498000705	SEDE ALTO DE LA TRINIDAD	254498001264	5	Aulas basicas
254498000705	SEDE SANTA LUCIA	254498001566	5	Aulas basicas
254498000705	SEDE LAS CHIRCAS	254498000446	6	Aulas basicas
254498000705	SEDE QUEBRADA DE LA ESPERANZA	254498000829	7	Aulas basicas
254498000705	SEDE PIEDECUESTA LAS CHIRCAS	254498001043	9	Aulas basicas
254498000705	SEDE LA HONDA	254498001060	10	Aulas basicas
254498000705	SEDE CERRO DE LAS FLORES	254498000411	11	Aulas basicas
254498000705	SEDE LLANO DE LOS TRIGOS	254498000136	10	Aulas basicas
254498000705	SEDE SANTA RITA	254498001230	16	Aulas basicas
254498000705	SEDE EL LIMON	254498000489	38	Aulas basicas
254498000705	SEDE LLANO VERDE	254498002058	35	Aulas basicas
254498000721	SEDE CERRO NEGRO	254498002180	5	Aulas basicas
254498000721	SEDE SIMITARIGUA ALTA	254498000977	9	Aulas basicas
254498000721	SEDE SABANETA	254498002252	4	Aulas basicas
254498000721	SEDE SIMITARIGUA BAJA	254498001639	5	Aulas basicas
254498000721	SEDE SAMAGALA	254498001841	6	Aulas basicas
254498000721	SEDE MIRAFLORES	254498000128	7	Aulas basicas
254498000721	SEDE SANTA CLARA	254498002040	8	Aulas basicas
254498000721	SEDE SAN FRANCISCO	254498001469	9	Aulas basicas

254498000721	SEDE ALTO GRANDE	254498000756	9	Aulas basicas
254498000721	SEDE SANTA BARBARA	254498001205	9	Aulas basicas
254498000721	SEDE ESPIRITU SANTO	254498000292	10	Aulas basicas
254498000721	SEDE EL PINO	254498002091	12	Aulas basicas
254498000721	SEDE SINUGA	254498000896	12	Aulas basicas
254498000721	SEDE MARIQUITA	254498001973	18	Aulas basicas
254498000721	SEDE EL RODEO	254498000276	19	Aulas basicas
254498000721	SEDE FILO DEL CORDON	154498001821	17	Aulas basicas
254498000721	SEDE EL CAIMITO	254498001906	14	Aulas basicas
254498000721	CENT EDUC RUR BUENAVISTA	254498000721	94	Aulas basicas
254498000144	SEDE PORTACHUELO	254498000241	4	Aulas basicas
254498000144	SEDE EL APIAL	254498001647	4	Aulas basicas
254498000144	SEDE PIEDRAS BLANCAS	254498001850	6	Aulas basicas
254498000144	SEDE GUAYABAL	254498000969	8	Aulas basicas
254498000144	SEDE MARIA AUXILIADORA	254498001868	7	Aulas basicas
254498000144	SEDE LISCAS PARTE ALTA	254498001833	10	Aulas basicas
254498000144	SEDE EL RINCON	254498000284	12	Aulas basicas
254498000144	SEDE EL ROSAL	254498001965	12	Aulas basicas
254498000144	CENT EDUC RUR LLANO DE LOS ALCALDES	254498000144	13	Aulas basicas
254498000144	SEDE LA MADERA	254498000195	10	Aulas basicas
254498000144	SEDE LISCAS PARTE BAJA	254498000179	14	Aulas basicas
254498000144	SEDE MATA DE CALABAZO	254498002031	16	Aulas basicas
254498000144	SEDE BETICAS	254498001477	15	Aulas basicas
254498000144	SEDE QUEBRADA SECA	254498002023	14	Aulas basicas
254498000144	SEDE ALTOS DE LOS PATIOS	254498000373	16	Aulas basicas
254498000144	SEDE CORDONCILLOS	254498001051	15	Aulas basicas
254498000691	SEDE LA HIERBABUENA	254498001931	5	Aulas basicas
254498000691	SEDE LOS CURITOS	254498000152	6	Aulas basicas
254498000691	SEDE LOS CUROS PARTE ALTA	254498002201	6	Aulas basicas
254498000691	SEDE LA SAMARITANA	254498001507	7	Aulas basicas
254498000691	SEDE AGUA DE LA VIRGEN	254498000730	8	Aulas basicas
254498000691	SEDE SAN BENITO	254498001612	8	Aulas basicas
254498000691	SEDE LA CEIBA	254498000322	2	Aulas basicas
254498000691	SEDE EL CARIZAL	254498000926	8	Aulas basicas
254498000691	SEDE LA ENLLANADA	254498001752	6	Aulas basicas
254498000691	SEDE EL DANUBIO	254498001728	10	Aulas basicas
254498000691	SEDE LA SELVA	254498001299	9	Aulas basicas
254498000691	SEDE EL POLEO	254498000268	10	Aulas basicas
254498000691	SEDE LOS CUROS PARTE BAJA	254498002210	11	Aulas basicas
254498000691	SEDE SAN AGUSTIN	254498001710	15	Aulas basicas
254498000691	CENT EDUC RUR PUEBLO NUEVO	254498000691	23	Aulas basicas
254498000691	SEDE JUNIN	154498002151	28	Aulas basicas
254498000691	SEDE PAPAMITOS	254498001736	3	Aulas basicas
254498000691	SEDE EL CAUCA	254498000454	4	Aulas basicas
254498000691	SEDE LOMA LARGA	254498000853	5	Aulas basicas
254498000110	SEDE EL GUADUAL	254498002066	3	Aulas basicas
254498000110	SEDE QUEBRADA ARRIBA	254498001353	5	Aulas basicas
254498000110	EL PALMAR	254498001027	6	Aulas basicas
254498000110	SEDE VIJAGUAL	254498001159	6	Aulas basicas
254498000110	SEDE PUEBLO VIEJO	254498002104	7	Aulas basicas

254498000110	SEDE CORRALITOS	254498000438	8	Aulas basicas
254498000110	SEDE LA ORQUIDEA	254498001248	6	Aulas basicas
254498000110	SEDE PIEDECUESTA	254498000802	7	Aulas basicas
254498000110	SEDE SALOBRITO	254498002635	9	Aulas basicas
254498000110	SEDE MONTENEGRO	254498001884	13	Aulas basicas
254498000110	SEDE EL CERRO	254498001019	10	Aulas basicas
254498000110	SEDE SAN ANTONIO DE PADUA	254498001167	13	Aulas basicas
254498000110	SEDE SAN ANTONIO DEL SUR	254498000845	15	Aulas basicas
254498000110	SEDE INTEGRADA OTARE	254498000713	58	Aulas basicas
254498000110	COL EDMUNDO VELASQUEZ	254498000110	158	Aulas basicas
154498001944	SEDE LOS APARTADEROS	254498000381	142	Aulas basicas
154498001944	COL RAFAEL CONTRERAS NAVARRO	154498001944	307	Aulas basicas
254498000209	SEDE LA ERMITA	254498001418	85	Aulas basicas
254498000209	INST TECNICO CARLOS HERNANDEZ YARURC	254498000209	320	Aulas basicas
254003000062	SEDE MONTECRISTO	254003001590	2	Aulas basicas
254003000364	SEDE PARAMILLO	254003001212	3	Aulas basicas
254003000283	SEDE LOMA VERDE	254003001735	5	Aulas basicas
254003000381	SEDE LA MARIA PARTE ALTA	254003002197	5	Aulas basicas
254003000364	SEDE EL CARRIZAL	254003002383	5	Aulas basicas
254003000381	SEDE LA VUELTA DE LA MARIA	254003001107	6	Aulas basicas
254003000526	SEDE EL TIROL	254003001654	6	Aulas basicas
254003000046	SEDE LOS ASIENTOS	254003000259	7	Aulas basicas
254003000062	SEDE MONTEBELLO	254003001573	7	Aulas basicas
254003000330	SEDE BELLAVISTA	254003000933	8	Aulas basicas
254003000381	SEDE EL ARBOLITO	254003001140	8	Aulas basicas
254003000470	SEDE PALMIRA PARTE ALTA	254003002201	8	Aulas basicas
254003002278	SEDE LAS TAGUAS	254003002286	8	Aulas basicas
254003000526	SEDE SANTA LUCIA	254003001689	9	Aulas basicas
254003000470	SEDE LINDEROS DE PAVEZ	254003002235	9	Aulas basicas
254003000330	SEDE LAS ROJAS	254003000241	5	Aulas basicas
254003000062	SEDE LOS INDIOS	254003001336	5	Aulas basicas
254003000283	SEDE PARAMITO	254003001760	5	Aulas basicas
254003000283	SEDE NUEVO SOL	254003001719	6	Aulas basicas
254003000046	SEDE CASA DE TEJA	254003000321	7	Aulas basicas
254003000046	SEDE EL SALADO	254003001549	7	Aulas basicas
254003000445	SEDE VILLANUEVA	254003001603	7	Aulas basicas
254003002278	SEDE LA PAZ	254003002260	7	Aulas basicas
254003000046	SEDE EL TABACO	254003000275	8	Aulas basicas
254003000526	SEDE EL OROQUE	254003000453	8	Aulas basicas
254003000526	SEDE LAS GUAMAS	254003001433	8	Aulas basicas
254003002278	SEDE SAN JUAN BAUTISTA	254003002316	8	Aulas basicas
254003000381	SEDE EL RAMO	254003001204	9	Aulas basicas
254003000330	SEDE QUEBRADITAS	254003001344	9	Aulas basicas
254003000381	SEDE EL CASTILLO PARTE ALTA	254003001964	9	Aulas basicas
254003002359	SEDE LA AGUADA	254003002227	9	Aulas basicas
254003000470	SEDE AGUITAS	254003002405	10	Aulas basicas
254003000046	SEDE OROPOMA	254003000461	6	Aulas basicas
254003000283	SEDE LA ESPERANZA	254003001166	7	Aulas basicas
254003002278	SEDE EL MORRON	254003001867	7	Aulas basicas
254003000283	SEDE CUESTA BOBA	254003002243	7	Aulas basicas

254003000283	SEDE EL PURGATORIO	254003001816	8	Aulas basicas
254003000046	SEDE EL ARADO	254003001913	8	Aulas basicas
254003002278	SEDE LA ISLA	254003002294	9	Aulas basicas
254003000445	SEDE EL SOLTADERO	254003000551	10	Aulas basicas
254003000046	SEDE LOS LLANITOS	254003000739	10	Aulas basicas
254003000283	SEDE EL TRAPICHE	254003001751	10	Aulas basicas
254003000330	SEDE EL POTRERO	254003000313	10	Aulas basicas
254003002278	SEDE SANTA ELENA	254003002251	11	Aulas basicas
254003000445	SEDE BORRA	254003001506	11	Aulas basicas
254003000445	SEDE EL RINCON	254003000135	10	Aulas basicas
254003000062	SEDE EL RODEO	254003000810	10	Aulas basicas
254003000330	SEDE GALLINETAS	254003001352	10	Aulas basicas
254003001611	SEDE LA TROCHA	254003001450	11	Aulas basicas
254003000526	SEDE EL POZO	254003001794	11	Aulas basicas
254003000364	SEDE TARRA VIEJO	254003001247	12	Aulas basicas
254003000046	SEDE PIÑITOS	254003000674	11	Aulas basicas
254003000330	SEDE EL ROSARIO	254003000984	11	Aulas basicas
254003000364	SEDE QUEBRADA DE PARAMILLO	254003001239	11	Aulas basicas
254003000364	SEDE LOS MORTIÑOS	254003002171	11	Aulas basicas
254003000470	SEDE CURITOS DE PAVEZ	254003002138	12	Aulas basicas
254003000283	SEDE CANOAS	254003000640	13	Aulas basicas
254003000381	SEDE EL LORO	254003001182	13	Aulas basicas
254003000364	SEDE BERLIN	254003002324	11	Aulas basicas
254003000364	SEDE KM 45	254003002332	11	Aulas basicas
254003000364	SEDE URAMA PARTE ALTA	254003002421	12	Aulas basicas
254003000046	SEDE LA LABRANZA	254003000186	12	Aulas basicas
254003000526	SEDE RIO FRIO	254003000500	13	Aulas basicas
254003000381	SEDE EL TIGRE	254003001093	13	Aulas basicas
254003000046	SEDE LA CALERA	254003000585	14	Aulas basicas
254003000330	SEDE UVITO PALOQUEMADO	254003001000	14	Aulas basicas
254003000445	SEDE EL HOYO	254003000101	15	Aulas basicas
254003000364	SEDE KM 12	254003002111	15	Aulas basicas
254003002359	SEDE LOS CEDROS	254003001077	16	Aulas basicas
254003000470	SEDE ALTO PAVEZ	254003001484	17	Aulas basicas
254003000470	SEDE CANUTILLO PARTE ALTA	254003002413	27	Aulas basicas
254003000062	SEDE UVITO LA HOYADA	254003001531	16	Aulas basicas
254003000330	SEDE ANISILLOS	254003001387	16	Aulas basicas
254003000381	SEDE EL PARAMO	254003001646	16	Aulas basicas
254003000062	SEDE PERICO	254003000399	17	Aulas basicas
254003002359	SEDE LA MOTILONA	254003001514	18	Aulas basicas
254003000526	SEDE EL CHORRO	254003000089	19	Aulas basicas
254003000526	SEDE LA ESTANCIA	254003000160	19	Aulas basicas
254003000046	SEDE LOS CUROS	254003001565	19	Aulas basicas
254003000062	SEDE RIO CALIENTE	254003000941	20	Aulas basicas
254003001611	SEDE LAS VEGAS	254003002154	20	Aulas basicas
254003000445	SEDE SANTA RITA	254003001727	15	Aulas basicas
254003001611	SEDE SAN JUAN	254003001948	30	Aulas basicas
254003002359	SEDE HIGUERONES	254003002448	15	Aulas basicas
254003001611	SEDE LOS MILAGROS	254003000437	22	Aulas basicas
254003000046	SEDE LA LABRANZA SITIO NUEVO	254398000015	23	Aulas basicas

254003000364	SEDE LA URAMA	254003000232	25	Aulas basicas
254003000283	SEDE GAIRA	254003001123	22	Aulas basicas
254003000283	SEDE EL ROBLE	254003001191	25	Aulas basicas
254003002359	SEDE BELLAVISTA	254003002081	20	Aulas basicas
254003000046	SEDE CENT EDUC RUR CHAPINERO	254003000046	28	Aulas basicas
254003000381	SEDE EL CASTILLO	254003001263	27	Aulas basicas
254003000526	SEDE HARAGANAZO	254003000054	34	Aulas basicas
254003000445	SEDE LA TEJA	254003000224	36	Aulas basicas
254003000445	CENT EDUC RUR LLANO ALTO	254003000445	37	Aulas basicas
254003000046	SEDE LLANO SUAREZ	254003001638	38	Aulas basicas
254003001611	SEDE SAN LUIS	254003001743	39	Aulas basicas
254003000062	SEDE LA SOLEDAD	254003000305	40	Aulas basicas
254003000445	SEDE SAN MIGUEL	254003001808	23	Aulas basicas
254003002359	SEDE POTRERO NUEVO	254003001930	28	Aulas basicas
254003000046	SEDE HIGUERON	254003000097	29	Aulas basicas
254003000062	SEDE MATA DE FIQUE	254003001301	30	Aulas basicas
254003000470	SEDE EL GUAMAL	254003001417	37	Aulas basicas
254003000470	SEDE CANUTILLO	254003000976	28	Aulas basicas
254003002359	CENT EDUC RUR LA SIERRA	254003002359	35	Aulas basicas
254003001611	SEDE EL LLANON	254003001786	41	Aulas basicas
254003001611	SEDE LA VEGA DEL TIGRE - SEDE PRINCIPAL	254003001611	38	Aulas basicas
254003002359	SEDE LOS OSOS	254003001255	41	Aulas basicas
254003000381	SEDE CENT EDUC RUR LA MARIA	254003000381	41	Aulas basicas
254003000470	SEDE CENT EDUC RUR BAJO PAVEZ	254003000470	70	Aulas basicas
254003002278	CENT EDUC RUR PLAYONCITOS	254003002278	78	Aulas basicas
254003001611	SEDE LA ARENOSA	254003000372	58	Aulas basicas
254003000445	SEDE SAN MIGUEL OTRO LADO	254003000534	121	Aulas basicas
254003002359	SEDE SAN VICENTE	254003001271	120	Aulas basicas
254003000330	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLA	254003000330	176	Aulas basicas
254003001611	SEDE HOYO PILON	254003001921	125	Aulas basicas
254003000526	SEDE SAN JAVIER - SEDE PRINCIPAL	254003000526	126	Aulas basicas
154003000823	SEDE INTEGRADA SAN RAFAEL	154003000921	446	Aulas basicas
254003000062	SEDE CENT EDUC RUR CAMPANARIO	254003000062	204	Aulas basicas
154003000823	SEDE DE VARONES	154003000262	496	Aulas basicas
154003000823	SEDE SAN ANTONIO	154003000840	289	Aulas basicas
154003000823	COL SANTA BARBARA	154003000823	960	Aulas basicas
254206000149	SEDE LA LAGUNA	254206000360	6	Aulas basicas
254206000149	SEDE EL CARAÑO	254206000572	7	Aulas basicas
254206001030	SEDE MATA DE CAÑA	254206001281	7	Aulas basicas
254206000041	SEDE SANTA ROSA	254206000629	4	Aulas basicas
254206001102	SEDE LAS PAILAS	254206001226	5	Aulas basicas
254206000157	SEDE CAPELLANIA	254206000254	6	Aulas basicas
254206000157	SEDE EL CACAO	254206000289	6	Aulas basicas
254206000041	SEDE SANTA RITA	254206000530	7	Aulas basicas
254206001102	SEDE LAS DELICIAS	254206001056	7	Aulas basicas
254206001102	SEDE MATA DE LUCAICA	254206001072	8	Aulas basicas
254206001030	SEDE GUASILES NORTE	254206001021	9	Aulas basicas
254206000041	SEDE EGIPTO	254206001111	10	Aulas basicas
254206001196	SEDE AGUA BLANCA	254206000165	6	Aulas basicas
254206000041	SEDE TIERRA TEMPLE	254206000980	9	Aulas basicas

254206000041	SEDE EL HOYO	254206000301	9	Aulas basicas
254206001030	SEDE LLANOS DEL NORTE	254206001188	10	Aulas basicas
254206001102	LA QUIEBRA	254206001153	14	Aulas basicas
254206001196	SEDE MESA RICA	254206000998	17	Aulas basicas
254206000157	SEDE EL PORVENIR	254206000556	9	Aulas basicas
254206001196	SEDE CAROLINA	254206000661	9	Aulas basicas
254206000149	SEDE SAN ANTONIO	254206000751	9	Aulas basicas
254206001196	SEDE EL RETIRO	254206000319	10	Aulas basicas
254206001196	SEDE SAN ISIDRO	254206000475	10	Aulas basicas
254206001196	LOS LIMOS	254206000939	10	Aulas basicas
254206000041	SEDE EL DIVISO	254206000297	26	Aulas basicas
254206000149	SEDE BELLA UNION	254206000190	9	Aulas basicas
254206000157	SEDE SAN VICENTE DE PAUL	254206000726	9	Aulas basicas
254206000149	SEDE SAN CAYETANO	254206000696	11	Aulas basicas
254206000041	SEDE ANTONIO GALVIS	254206000769	11	Aulas basicas
254206001196	SEDE CARRIZAL	254206000971	11	Aulas basicas
254206000041	SEDE VENADITO	254206001005	11	Aulas basicas
254206001102	SEDE SAN FRANCISCO PARTE ALTA	254206800022	11	Aulas basicas
254206001196	SEDE MACANAL CARTAGENA	254206000734	12	Aulas basicas
254206001196	SEDE BELLA LUZ	254206000211	13	Aulas basicas
254206000149	SEDE PIEDECUESTA	254206000467	10	Aulas basicas
254206000157	SEDE NUEVAS HONDURAS	254206000599	11	Aulas basicas
254206001102	SEDE LOS TRABAJOS	254206001129	12	Aulas basicas
254206001102	SEDE SAN FRANCISCO	254206000068	13	Aulas basicas
254206000041	CENT EDUC RUR SOLEDAD	254206000441	13	Aulas basicas
254206001102	SEDE GUASILES	254206000688	13	Aulas basicas
254206000157	SEDE CULEBRITA	254206000271	14	Aulas basicas
254206000157	SEDE ELIAS PEREZ RAMIREZ	254206000327	15	Aulas basicas
254206001102	SEDE LAS PALMAS	254206001218	13	Aulas basicas
254206001030	EL PROGRESO	254206001331	13	Aulas basicas
254206001030	NUEVA ESPERANZA	254206001340	14	Aulas basicas
254206001030	SEDE PUERTO OCULTO	254206001307	15	Aulas basicas
254206001102	SEDE MAICITOS	254206000581	16	Aulas basicas
254206000041	SEDE LA VICTORIA	254206000408	17	Aulas basicas
254206000157	SEDE PUENTE BURBURA	254206000459	16	Aulas basicas
254206000041	SEDE CERRO GORDO	254206000262	17	Aulas basicas
254206000041	SEDE CASA BLANCA	254206000122	18	Aulas basicas
254206000912	SAPHADANA	254810001102	18	Aulas basicas
254206001102	SEDE SAN JOSE DE LAS PITAS	254206000491	19	Aulas basicas
254206001102	TRINIDAD BAJA	254206001048	19	Aulas basicas
254206000912	CAXBARINCAYRA	254810000866	23	Aulas basicas
254206000912	BATROCTORA	254206800005	24	Aulas basicas
254206001030	SEDE SANTAFE DE HONDURAS	254206001161	31	Aulas basicas
254206001030	SEDE BELLA UNION DE HONDURAS	254206001145	25	Aulas basicas
254206001030	SEDE MONTE VERDE	254206001374	27	Aulas basicas
254206000041	SEDE MACANAL SOLEDAD	254206000424	20	Aulas basicas
254206000149	SEDE LA VEGA	254206000394	27	Aulas basicas
254206001102	SEDE LLANOS DE BELEN	254206001064	21	Aulas basicas
254206001102	SEDE CAMPO ALEGRE	254206000947	37	Aulas basicas
254206000041	SEDE TRONQUEROS	254206000637	33	Aulas basicas

254206000149	SEDE BRISAS SANTANDEREANAS	254206000220	35	Aulas basicas
154206000012	SEDE JUAN ESTEBAN CAMACHO	154206000659	37	Aulas basicas
154206000012	SEDE NO. 2 JOSE MARIA ESTEVEZ COTE	154206000641	39	Aulas basicas
254206001102	SEDE LIBERTAD	254206000742	39	Aulas basicas
254206001030	SEDE SAN JUAN DE LLANOS	254206001315	36	Aulas basicas
254206001196	SEDE SANTA BARBARA	254206000521	44	Aulas basicas
254206000041	SEDE GAJO MAYOR	254206000335	30	Aulas basicas
254206001196	SEDE GRAMALES	254206000351	35	Aulas basicas
254206001102	SEDE LAS ABEJAS	254206001013	38	Aulas basicas
254206001196	SEDE MIRAFLORES	254206000432	43	Aulas basicas
254206000912	SEDE BRYDICAYRA - SEDE PRINCIPAL	254206000912	46	Aulas basicas
254206000041	SEDE LA ESPERANZA	254206000378	49	Aulas basicas
254206001030	LAS PALMITAS	254206001358	77	Aulas basicas
254206000157	CENT EDUC RUR LLANO GRANDE	254206000157	91	Aulas basicas
154206000012	SEDE APOSTOLICA NTRA SRA DEL ROSARIO	354206000844	120	Aulas basicas
154206000012	SEDE GABRIELA MISTRAL	154206000101	158	Aulas basicas
254206001196	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO CARREÑO L	254206001196	188	Aulas basicas
254206001102	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA TRINIDA	254206001102	362	Aulas basicas
154206000021	SEDE UNIDAD BASICA	154206000136	338	Aulas basicas
154206000012	COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON	154206000012	317	Aulas basicas
254206001030	SEDE HONDURAS MOTILONIA - SEDE PRINCIP	254206001030	297	Aulas basicas
254398000490	SEDE EL LLANITO	254398000716	3	Aulas basicas
154398000339	SEDE EL POTRERO	254398000325	8	Aulas basicas
254398000368	SEDE LA ESMERALDA	254398000520	9	Aulas basicas
254398000121	SEDE ALTO VIEJO	254398000660	4	Aulas basicas
154398000339	SEDE LAS GUAMAS	254398000741	5	Aulas basicas
254398000121	SEDE EL PEDREGAL	254398000759	6	Aulas basicas
254398000121	SEDE LA MESA	254398000708	7	Aulas basicas
254398000121	SEDE GUARUMAL	254398000686	8	Aulas basicas
254398000368	SEDE ALGARROBOS	254398000651	8	Aulas basicas
254398000121	SEDE EL SALERO	254398000228	10	Aulas basicas
254398000121	SEDE ESPERANCITA	254398000384	10	Aulas basicas
154398000339	SEDE CARRIZAL	254398000112	10	Aulas basicas
254398000121	SEDE CLAVELLINOS	254398000830	11	Aulas basicas
254398000490	SEDE SAN JOSE DE MESA RICA	254398000821	11	Aulas basicas
254398000368	CENT EDUC RUR SAN PEDRO	254398000368	12	Aulas basicas
254398000368	SEDE SAN PEDRO 2	254398000775	13	Aulas basicas
254398000368	SEDE SALERO PARTE BAJA	254398000791	14	Aulas basicas
254398000121	SEDE ARATOQUE	254398000082	18	Aulas basicas
154398000339	CENT EDUC RUR MACIEGAS	254398000023	20	Aulas basicas
254398000368	SEDE LOS CACAOS	254398000589	13	Aulas basicas
154398000339	SEDE CURASICA	254398000147	15	Aulas basicas
254398000368	SEDE GUARINAS	254398000236	16	Aulas basicas
154398000339	SEDE SANTA BARBARA	254398000261	17	Aulas basicas
254398000732	SEDE CUMANA	254398000635	18	Aulas basicas
254398000490	SEDE LAS AGUADAS	254398000546	18	Aulas basicas
254398000368	SEDE LA PEÑA	254398000058	18	Aulas basicas
254398000732	SEDE LA LEGIA	254398000562	18	Aulas basicas
154398000339	SEDE SUCRE	254398000431	21	Aulas basicas
154398000339	SEDE ALTO DEL BUEY	254398000538	22	Aulas basicas

254398000121	SEDE LA ESPERANZA	254398000643	23	Aulas basicas
254398000732	SEDE EL GUAYABON	254398000619	24	Aulas basicas
254398000121	SEDE LLANO GRANDE	254398000317	22	Aulas basicas
254398000368	SEDE CAPELLANIA	254398000503	25	Aulas basicas
254398000121	CENT EDUC RUR CERRO VIEJO	254398000121	33	Aulas basicas
254398000490	SEDE LA UNION	254398000571	37	Aulas basicas
254398000732	SEDE LUCIO PABON NUÑEZ	254398000163	52	Aulas basicas
154398000339	COL FRAY JOSE MARIA AREVALO	154398000339	285	Aulas basicas
254398000724	SEDE DAVID HADDAD SALCEDO	254398000091	80	Aulas basicas
254398000490	C.E.R. MESA RICA - SEDE PRINCIPAL	254398000490	85	Aulas basicas
254398000732	SEDE BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ - SEDE	254398000732	126	Aulas basicas
154398000339	SEDE INTEGRADA	154398000291	155	Aulas basicas
254720000271	SEDE PUENTE PIEDRA	254720000531	2	Aulas basicas
254720000930	SEDE LA CARTAGENA FUNDACION CELESTE	254720800014	2	Aulas basicas
254720000930	SEDE FILO REAL	254720000107	3	Aulas basicas
254720000930	SEDE SANTA ELENA	254720000417	4	Aulas basicas
254720000034	SEDE SANTA ELENA	254720001260	4	Aulas basicas
254720000930	SEDE BALCONES	254720001987	4	Aulas basicas
254720000034	SEDE LA TRINIDAD	254720001642	5	Aulas basicas
254720000034	SEDE LA FORZOSA	254720001227	6	Aulas basicas
254720001197	SEDE LA CHAPOLITA	254720001723	6	Aulas basicas
254720000930	SEDE EL DIAMANTE	254720001740	7	Aulas basicas
254720000034	SEDE PORVENIR	254720000077	8	Aulas basicas
254720001677	SEDE SAN JOAQUIN	254720002070	8	Aulas basicas
254720000034	SEDE LA POTRERA	254720000247	10	Aulas basicas
254720000034	SEDE GUADALUPE	254720000786	10	Aulas basicas
254720000930	SEDE SAN VICENTE	254720001251	10	Aulas basicas
254720000778	SEDE SAN JOSE	254720000450	3	Aulas basicas
254720000034	SEDE LA ESMERALDA	254720000841	4	Aulas basicas
254720000034	SEDE EL PARAMO	254720000069	5	Aulas basicas
254720000271	CENT EDUC RUR LAS MESAS	254720000271	5	Aulas basicas
254720000034	SEDE VIOLETAS	254720000379	5	Aulas basicas
254720001197	SEDE JORDANCITO	254720001006	5	Aulas basicas
254720000034	SEDE SAN MIGUEL ENCERRADEROS	254720000751	6	Aulas basicas
254720000778	SEDE LA PRIMAVERA	254720000239	8	Aulas basicas
254720000930	SEDE BELLAVISTA	254720000638	10	Aulas basicas
254720000905	SEDE LA POPA	254720001189	10	Aulas basicas
254720000034	SEDE NARANJALES	254720000344	11	Aulas basicas
254720000034	SEDE SAN ISIDRO	254720000425	11	Aulas basicas
254720000034	SEDE SAN SEBASTIAN	254720000492	5	Aulas basicas
254720000034	SEDE JUNIN	254720000581	6	Aulas basicas
254720000930	SEDE PALMARITA	254720001782	6	Aulas basicas
254720000034	SEDE GUAYACANES	254720000140	7	Aulas basicas
254720000034	SEDE SANTA TERESITA	254720000948	7	Aulas basicas
254720000034	SEDE SANTA RITA	254720000522	10	Aulas basicas
254720000905	SEDE SANTA BARBARA	254720001570	10	Aulas basicas
254720001677	SEDE LA TREINTA	254720001880	11	Aulas basicas
254720000930	SEDE TAGUAL BAJO	254720000441	12	Aulas basicas
254720000930	SEDE LOS CUROS	254720001219	11	Aulas basicas
254720000778	SEDE SANTA ROSA	254720000221	8	Aulas basicas

254720000271	SEDE FOSFONORTE	254720002061	24	Aulas basicas
254720000778	SEDE SAN LUIS ALTO	254720000921	12	Aulas basicas
254720000034	SEDE EL GUAYABO	254720000042	15	Aulas basicas
254720001677	SEDE SANTA ANA	254720001693	20	Aulas basicas
254720001197	SEDE DANTO BAJO	254720001430	16	Aulas basicas
254720001677	SEDE EL REMOLINO	254720001928	18	Aulas basicas
254720000034	SEDE LA FLORESTA	254720001111	24	Aulas basicas
254720000034	SEDE ABEJALES	254720000662	8	Aulas basicas
254720001677	SEDE LA MAPORITA	254720001791	24	Aulas basicas
254720000034	SEDE EDUCATIVA EL GUAMO SAN MIGUEL	254720800023	30	Aulas basicas
254720001677	SEDE EL CORINTO	254720001375	80	Aulas basicas
254720001677	SEDE EL ECUADOR	254720001651	38	Aulas basicas
254720000778	SEDE BALSAMINA	254720001901	17	Aulas basicas
254720000930	SEDE PARAMILLO	254720001146	30	Aulas basicas
254720001197	CENT EDUC RUR EL RECREO	254720001197	46	Aulas basicas
254720000034	I.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	254720000034	123	Aulas basicas









RURAL	0	0	0	0	2	30	0
RURAL	0	0	0	0	3	20	0
RURAL	0	0	0	0	0	10	20
RURAL	0	0	0	1	0	20	0
RURAL	0	0	0	1	1	20	0
RURAL	0	0	0	0	1	15	20
RURAL	0	1	0	0	2	0	0
RURAL	0	1	0	0	2	0	0
RURAL	0	1	0	0	2	0	0
RURAL	0	1	0	0	2	0	0
RURAL	0	1	0	0	2	0	0
RURAL	0	0	0	0	2	30	0
RURAL	0	0	0	0	2	30	0
RURAL	0	0	0	0	2	30	0
RURAL	0	0	0	0	2	15	20
RURAL	0	1	0	0	3	0	0
RURAL	0	0	0	0	1	20	20
RURAL	0	0	0	1	2	30	0
RURAL	0	0	0	0	0	30	20
RURAL	0	0	0	0	2	30	15
RURAL	0	0	0	0	2	20	30
RURAL	0	0	1	1	1	20	0
RURAL	0	1	1	0	2	0	0
RURAL	0	1	0	0	2	0	30
RURAL	0	0	2	0	1	25	0
RURAL	1	1	1	0	0	15	10
RURAL	0	1	2	1	0	0	0
RURAL	0	1	1	0	3	20	20
RURAL	0	1	2	0	2	10	10
URBANA	1	5	0	1	0	0	0
RURAL	0	2	3	1	0	0	0
URBANA	2	5	0	1	0	10	0
URBANA	1	6	0	0	0	20	0
URBANA	0	0	16	0	0	0	0
RURAL	0	0	0	0	0	10	0
RURAL	0	0	0	0	0	10	0
RURAL	0	0	0	0	0	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	0
RURAL	0	0	0	0	2	10	0
RURAL	0	0	0	0	2	10	0







RURAL	0	0	0	0	0	30	0
RURAL	0	0	0	0	1	20	0
RURAL	0	0	0	0	1	20	0
RURAL	0	0	0	0	1	20	0
RURAL	0	0	0	0	2	20	0
RURAL	0	0	0	0	2	20	0
RURAL	0	0	0	0	2	20	0
RURAL	0	0	0	0	1	10	10
RURAL	0	0	0	0	2	30	0
RURAL	0	0	0	0	2	30	0
RURAL	0	1	0	1	0	0	0
RURAL	0	0	0	1	0	30	0
RURAL	0	0	0	0	1	20	10
RURAL	0	0	0	0	2	20	20
RURAL	0	0	1	0	0	20	0
RURAL	0	1	2	1	0	0	0
	35	157	133	35	420	5550	390









1	1	1	1	24/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	24/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	24/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	24/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	24/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	24/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	24/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	24/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	27/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	27/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	27/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	27/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	27/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	27/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	27/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	27/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	27/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	27/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	28/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	28/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	28/10/2025	ENTREGADO
3	3	3	3	28/10/2025	ENTREGADO
3	3	3	3	28/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	28/10/2025	ENTREGADO
0	0	0	0	28/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	28/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	29/10/2025	ENTREGADO
0	0	0	0	29/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	29/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	29/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	29/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	29/10/2025	ENTREGADO
4	4	4	4	30/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	30/10/2025	ENTREGADO
2	2	2	2	30/10/2025	ENTREGADO
0	0	0	0	30/10/2025	ENTREGADO
1	1	1	1	30/10/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	30/10/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	30/10/2025	
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	31/10/2025	
1	1	1	1	31/10/2025	
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	31/10/2025	
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	31/10/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO

1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	31/10/2025	
1	1	1	1	31/10/2025	DESPACHADO
0	0	0	0	31/10/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	4/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	4/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	5/11/2025	
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	
1	1	1	1	5/11/2025	
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	
1	1	1	1	5/11/2025	ENVIADO
1	1	1	1	5/11/2025	
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	
1	1	1	1	5/11/2025	
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	5/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	5/11/2025	EN DESPACHO
0	0	0	0	6/11/2025	
1	1	1	1	6/11/2025	
1	1	1	1	6/11/2025	
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	6/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	6/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	6/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	6/11/2025	
1	1	1	1	6/11/2025	
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	6/11/2025	EN DESPACHO
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO
1	1	1	1	6/11/2025	DESPACHADO





1	1	1	1	<b>19/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>19/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>19/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>19/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>19/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>19/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>19/11/2025</b>	
3	3	3	3	<b>19/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>20/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>20/11/2025</b>	
1	1	1	1	<b>20/11/2025</b>	
2	2	2	2	<b>20/11/2025</b>	
3	3	3	3	<b>20/11/2025</b>	
3	3	3	3	<b>20/11/2025</b>	
1	1	1	1	<b>20/11/2025</b>	
1	1	1	1	<b>20/11/2025</b>	

464

464

464

464

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

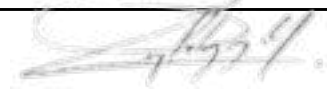

REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
Los módulos del asiento y espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	Si
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	2° +/-	Si

**OBSERVACIONES**

Ninguna

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80.804.309	C.C: 80.804.309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TABLERO**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>carrera 68 A # 39 F - 85 su</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)	
Marco	Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si	
Esquineros	Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si	
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Blanco	3	N/A	
	Resorte	Acero	Resorte espiral	3	N/A	
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A	
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si	
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadrícula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos	Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>carrera 68 A # 39 F - 85 su</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas con Alta Resistencia a la Humedad	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)	
Marco	Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si	
Esquineros	Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	N/A	
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Blanco	3	N/A	
	Resorte	Acero	Resorte espiral	3	N/A	
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	3	N/A	
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	3	Si	
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm con Resistencia a la Humedad	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadrícula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos	Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**




REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representa Legal
C.C: 80.804.309	C.C: 80.804.309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DOCENTE**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6	N/A
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si (polipropileno)
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado		
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.	Si
El entrepaño debe tener la cara frontal superior cubierta.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm.	N/A
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica en el área de las nervaduras) debe ser 15 mm mínimo y la altura en el perímetro debe ser de 30 mm mínimo con un redondeo de 25 mm mínimo de radio, espesor de pared mínimo 3 mm.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La superficie de plástico no debe presentar alabeos, ondas o contracciones del material que provoquen rechupes en la superficie de trabajo.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 10 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	N/A
Para la superficie plástica la estructura debe tener al menos 3 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 6 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	Si
La estructura debe tener al menos 2 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	1196	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-	Si
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-	Si
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80.804.309	C.C: 80.804.309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PREESCOLAR**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Mesa destinada al trabajo infantil en aulas de clase. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Entrepaña	Acero	Lamina plegada espesor mínimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Lamina plegada en omega espesor mínimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		N/A
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si



**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño debe tener un refuerzo estructural plegado en Omega o en U soldado en su interior ubicado en el centro paralelo a su lado más largo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales orientados hacia abajo en sus cuatro caras.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
En el caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	10 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	962	10 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	10 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	638	10 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	60	2 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	400	10 mm +/-	Si
Radio externo de la superficie	1000	10 mm +/-	Si

**OBSERVACIONES**

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matáticas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



REQUIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si (tornillo)
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matáticas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,8 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**


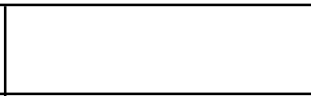
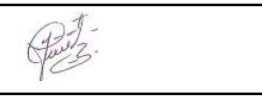
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura.	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	Si
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado.	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	640	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	520	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radios Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	2960	10 mm +/-	Si
Angulo de las patas con respecto a la superficie	94° - 105°	N/A	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matáticas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Mesa destinada al trabajo de alumnos en secundaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
SopORTE superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contra chapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	N/A
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original o certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	Si
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	625	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radios Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	2960	10 mm +/-	Si
Angulo de las patas con respecto a la superficie	94° - 105°	N/A	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Silla destinada al puesto de trabajo infantil en aulas de clase. El juego esta compuesto por una (1) mesa y tres (3) sillas.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si (4 tapones)

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición	Si
En el juego de seis (6) sillas dos (2) sillas deben tener módulos ser de un color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado).	Rojo, verde y azul
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el modulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro sistema que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	320	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	250 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	250 - 320	N/A	Si
Altura del espaldar	160 - 250	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	483	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matáticas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Silla destinada al puesto de trabajo primaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal primaria	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



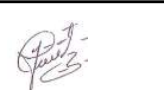
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	No
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	No
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	No

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	380	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	348	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	320 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	300 - 380	N/A	Si
Altura del espaldar	200 - 300	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	589	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1° +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representantet Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar contruidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestañas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	1° +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS**

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
<b>Matálicas SR</b>	<b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Bogotá</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	<b>13/08/2025</b>

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b>	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.	

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Canecas	Polietileno	Lineal Roto moldeado o inyectado, capacidad mínima 20 litros por caneca	Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado	3	Si
Estructura principal	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	1	Si
Separadores canecas	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	2	Si
Tapones	polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 20 litros.	Si
Cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere.	Si
El soporte de las canecas debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso.	Si
Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza.	Si
No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la caneca (Unidad)	400 - 500	N/A	Si
Ancho de la caneca (Unidad)	180 - 230	N/A	Si
Profundidad de la caneca (Unidad)	300 - 380	N/A	Si
Altura del soporte canecas	70	5 mm +/-	Si
Ancho de la estructura	800	N/A	Si
Profundidad de la base de la estructura	400	5 mm +/-	Si
Altura de la estructura	440	5 mm +/-	Si

**OBSERVACIONES**

--

		
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b>
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 19303649

**ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS**

CONTRATISTA <b>Matállicas SR</b>	DIRECCION <b>Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	CIUDAD <b>Bogotá</b>	ORDEN DE COMPRA <b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>	FECHA <b>13/08/2025</b>
-------------------------------------	--	-------------------------	---	----------------------------

<b>DESCRIPCIÓN Y USO</b> Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en polipropileno.	<b>ESTADO DE LA MUESTRA</b>
--	-----------------------------

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Niveladores	Base en polipropileno	Diámetro de 2" mínimo	Color negro	4	
	Espigo de acero	Espigo de 3/8" de diámetro mínimo x 2" mínimo de largo	Zincado		
Base Piso	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Laterales	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Marco Estructural Puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro gofrado	2	Si
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Entrepaños y Base	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Tapa Superior	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Remate Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al acido miel por todas sus caras	1	Si
Chapa	Acero	Comercial de triple cierre	Zincado	1	Si
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo homeable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Cajones	Polipropileno Copolimero	De alto impacto Inyectado con filtro UV	Gris Claro o Transparente o azul claro	3	Si

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en su lados.	Si
La base piso debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La base piso debe permitir la instalación de los niveladores de manera que asegure su estabilidad estructural respecto al peso que deben soportar y los esfuerzos que deben soportar al arrastrar el mueble.	Pendiente
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños.	Si
Los entrepaños son fijos y cada uno debe tener un perfil Omega independiente soldado en la parte central por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La puerta de la cerradura debe tener un tapa luz que garantice la seguridad del mueble.	Si
Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja de lámina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.	Si
La cerradura debe ser de triple cierre uno central, uno en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.	Si
La tapa superior es una estructura de lámina independiente plegada con orificios para asegurar el remate superior mediante tornillos.	Si
El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis (6) tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior interna de la tapa superior.	Si
El remate superior debe tener las aristas superiores y las esquinas redondeadas en un radio mínimo de 3 mm	Si
El mueble debe tener una pared de fondo en lamina de acero plegada.	Si
La pared de fondo debe tener un refuerzo estructural independiente en lamina figurado en Omega soldado en su lado central paralelo a la vertical del mueble.	Si
Las manijas deben ser unidas al mueble en las puertas mediante mínimo dos (2) tornillos colocados desde adentro.	Si
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.	Si
<b>OPCIÓN 2 CAJONES EN POLIPROPILENO</b>	
Cada uno de los (3) cajones en polipropileno deben tener dos manijas paralelas entre si.	Si
Los cajones en polipropileno deben ser inyectados en material 100% original no re manufacturado, con aditivo filtro UV.	Si
Cada uno de los cajones en polipropileno debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	Si
Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.	Si
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

**DIMENSIONES**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura total del mueble con remate y patas	1235	5 mm +/-	Si
Profundidad del mueble	400	5 mm +/-	Si
Ancho del mueble	1200	5 mm +/-	Si
Altura del mueble estructura	1200	5 mm +/-	Si
Altura Primer entrepaño	435	5 mm +/-	Si
Altura Segundo entrepaño	800	5 mm +/-	Si
Altura Puerta	1160	5 mm +/-	Si
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-	Si
Altura de la manija	213	5 mm +/-	Si
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-	Si
<b>OPCIÓN 2 CAJÓN EN POLIPROPILENO</b>			
Ancho de cada uno de los cajones	200-280	N/A	Si
Profundidad de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si
Alto de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si

**OBSERVACIONES**

--



 <b>ELABORADO POR:</b> NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional C.C: 80.804.309	 <b>REVISADO POR:</b> NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional C.C: 80.804.309	 <b>REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:</b> NOMBRE: Jose Sady Suavita Rojas CARGO: Representante Legal C.C: 19303649
--	---	---

<b>ACTA APROBACION MANUAL DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/08/2025</b>
---	---------------	-------------------

<b>Contratista: Metálicas SR</b>	<b>Orden de compra</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>
<b>Dirección: Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Telefono</b>	<b>7495762</b>
<b>Email: comercial@metalicasr.com</b>		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Contiene recomendaciones de buen uso	Si
Contiene recomendaciones de limpieza	Si
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si
Contiene condiciones y alcance de la garantia	Si
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantia	Si

Nota: Para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: José Sady Suavita Rojas
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 19.303.649

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:



**Metálicas S.R.**  
NIT. 19.303.649-1  
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

## MANUAL DE USO

### MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y GARANTÍAS

**OBJETO:** : “SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.””

CONTRATISTA: JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Nit : 19.303.649

Dirección: cra 68ª No 39f-85 sur

Teléfono: 7495762

Esta información corresponde a los siguientes ítems:

**PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR** - compuesto por tres (3) sillas preescolar y una (1) mesa preescolar y una (1) mesa auxiliar preescolar



**PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA** (compuesto por una mesa y una silla)



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



**PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA** (compuesto por una mesa y una silla)





Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

## **RECOMENDACIONES**

- No se balancee en las sillas, ni en las mesas.
- No se siente, ni se pare en el espaldar o superficies de las mesas
- No suba los pies a la silla.
- No golpee las mesas y sillas
- No exceder el apilamiento de los mesas y sillas, máximo 5 unidades.
  
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite los tapones que cubren los perfiles metálicos.
- No exceder la carga dispuesta para las mesas y sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.

## **USO**

- El peso máximo de las sillas es de 130 Kg no lo sobrecargue para evitar malformaciones en este. Las mesas tiene un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente

- El material entregado es para uso exclusivo de los estudiantes en sus labores escolares.

### **ALMACENAMIENTO**

- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Evite el contacto con objetos corto punzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.

### **LIMPIEZA**

- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Los módulos en madera y plástico se limpiaran con un trapo húmedo o en su defecto lustra muebles. Los repuestos deberán ser los mismos hechos por el fabricante.
- Lubricar con aceite o grasa de baja viscosidad y que no sea abrasiva
- Dejar el mueble totalmente seco después de limpiarlo, y libre de impurezas tales como marcas de tinta, así como adherencia de pegamento, plastilina y goma de mascar
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.



### SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- La sillas tienen un peso máximo de 150 Kg no la sobre carga ya que esto causa deformaciones.
- No se balancee en las sillas
- No se siente, ni se pare en el espaldar y brazos de las sillas.
- No ha presión o se recueste sobre la silla.
- No suba los pies a la silla.
- Siéntese de la manera correcta para no causar deformaciones en el mueble o en su cuerpo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- Use de manera correcta los accesorios de las sillas.
- No despegue el espaldar del tapizado de la silla.
- No golpee las sillas.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia del tapizado.
- No limpie con solventes como tiner, varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No haga trazos con bolígrafos o pintura en las telas ya que puede causar una mancha permanente
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

- Evite recostar la silla sobre la pared
- No exceder la carga dispuesta para las sillas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



### **MESA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE**

- No se sienta o recueste sobre el mueble
- La mesa tiene un peso máximo de 100 kg, la sobrecarga en esta puede causar el deterioro prematuro del mueble.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

- No despegue el canto rígido o en pvc que se encuentra en el borde de la mesa.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No limpie con solventes como tiner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar lo más rápido posible con un paño limpio y húmedo.
- Evite el contacto de los muebles con objetos calientes o corto punzantes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- El correcto uso de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- Si desea cambiar el mueble de sitio arrastre de forma lateral o levante si es posible sin ningún peso para evitar daños.
- No coloque sobrepeso en el portateclado
- No exceder la carga dispuesta para las mesas MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
- No exponer los muebles a sitios con humedad excesiva ni a la intemperie.
- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.

### **CANECAS AULAS TANDEM – COMPONENTE 3 CANECAS**

- Las canecas no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre las canecas
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- Use cada caneca correctamente como aparece identificada separe el papel, la basura orgánica de plásticos y vidrios.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.





Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

### **MUEBLE DE ALMACENAMIENTO**

- El soporte de cada entrepaño es de 80 Kg máximo no sobrecargue su peso para evitar deformaciones en el material.
- Los muebles no deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el mueble
- Evite derramar líquidos sobre los muebles, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el mueble utilice un paño limpio y húmedo.
- No limpie con solventes como thinner, Varsol, acetona, alcohol, blanqueador, ceras o detergentes estos ocasionan daños permanentes en el material
- El uso adecuado de los niveladores en los soportes garantiza una distribución correcta del mueble.
- No haga trazos con bolígrafos, pintura entre otros ya que puede causar una mancha permanente
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del mueble como tornillos, tuercas, niveladores, bisagras, pines, ruedas entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No quite tapones que cubren los perfiles metálicos del mueble.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA  
COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes



**Metálicas S.R.**

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.

- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.





### **TABLERO MARCADOR BORRABLE**

- No deben ser golpeados, ni ser sometidos a grandes fuerzas o presiones.
- No se recueste, siente o pare sobre el tablero.
- Evite derramar líquidos sobre el tablero, si sucede procure limpiar rápidamente
- Evite el contacto con objetos cortopunzantes o calientes ya que pueden causar rayones, rasgaduras o cortes accidentales.
- Se recomienda una limpieza periódica para mantener una excelente apariencia.
- Para limpiar el tablero utilice un paño limpio y húmedo.
- Evite la exposición directa y prolongada al sol ya que puede causar que las tonalidades de los acabados varíen con el tiempo.
- No quite ningún elemento del tablero como tornillos, tuercas, platinas, tapones entre otros, cualquier modificación en las piezas del producto sin su debido remplazo causa su deterioro.
- No levante o suelte de la pared.
- Los tableros anclados a la pared en caso de moverlos, deberá hacerlo personal capacitado.
- MOBILIARIO ENTREGADO SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES



### **GARANTÍA**

- La garantía del mobiliario no cubre golpes desportilladuras del mobiliario, pérdida de tortillería, raspones en general, quemaduras.
- El uso incorrecto o fuera de su propósito no garantiza su vida útil.
- Garantía mobiliario 3 años por defectos de fabricación
- En caso de aplicar la garantía deberá comunicarse al numero 601 7495762 o al email [comercial@metalicassr.com](mailto:comercial@metalicassr.com) o [licitaciones@metalicassr.com](mailto:licitaciones@metalicassr.com)

Cordialmente;

JOSE SADY SUAVITA

C.C. No 19.303.649

Contratista.

<b>ACTA APROBACION MARCACION</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/08/2025</b>
----------------------------------	---------------	-------------------

<b>Contratista: Metálicas SR</b>	<b>Orden de compra</b>	<b>149087 - 149089 - 149095 - 149242</b>
<b>Dirección: Carrera 68 A # 39 F - 85 sur</b>	<b>Telefono</b>	<b>7495762</b>
<b>Email: comercial@metalicassr.com</b>		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Nombre del proveedor en Colombia	Si
Dirección del proveedor en Colombia	Si
Ciudad donde se ubica el proveedor en Colombia	Si
Numero telefonico del contacto del proveedor en Colombia	Si
Año de entrega de dotación	Si
Tiempo de garantía	Si

La marcación debe ser legible	Si
Resiste el rayado	Si
Resistente a sustancias utilizadas en los servicios de limpieza.	Si

Nota: no se aceptan adhesivos, y para la aprobación se deben cumplir con todos los items

REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE:
CARGO: Contratista - MEN	CARGO:
C.C: 80.804.309	C.C:

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

**CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES**  
**No. 00086**

El establecimiento denominado **JOSE SADY SUAVITA ROJAS** con NIT **19303649** ubicado en la **CR 68 A No. 39 F - 85 SUR**, localidad de **KENNEDY**, cuyo representante legal y/o propietario es el señor **JOSE SADY SUAVITA ROJAS**, tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

**Fecha de expedición:** 08-08-2025

**Vigencia:** Válida desde 06 de 08 de 2025 hasta 06 de 11 de 2025.

**Carpeta No.** 3185 del 17-07-2019

**Nota:** Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



**ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

Radicado Solicitud: 2025ER175917 del 2025-08-05 15:33

**Elaboró:**

MARIA FERNANDA LOZANO BERNAL CPS: SDA-CPS-20250883 FECHA EJECUCIÓN: 08/08/2025

**Revisó:**

DENIS CAVANZO ULLOA CPS: SDA-CPS-20250337 FECHA EJECUCIÓN: 08/08/2025

**Aprobó:**

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 08/08/2025

126PM04-PR18-M-4-V 6.0  
Página 1 de 1

## Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	29241
Fecha del Certificado:	2025-06-06 09:16:25
Documento:	NIT - 19303649
Empresa:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Establecimiento o instalación:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Estado:	Activo
Municipio:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Dirección:	KR 68 A 39 F 85 S
Fecha de inscripción al Registro:	2025-04-01
Responsable del diligenciamiento de la	DARWIN DAVID BALLEEN MARTINEZ
Correo electrónico:	METALICASSR.SST@GMAIL.COM
Autoridad Ambiental:	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha y hora del cierre:	2025-05-07 11:30:05
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	3110 - FABRICACIÓN DE MUEBLES
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

---

Radicación exitosa de la solicitud No. 1\_2025\_09\_16\_010138

---

Desde ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co <ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 12:36

Para comercial metalicassr.com <comercial@metalicassr.com>

**AGENCIA NACIONAL  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**Estimado/a ciudadano/a:** SANDRA MILENA SUAVITA OCAMPO,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!

Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrará el detalle del registro:

**Radicado:** 1\_2025\_09\_16\_010138.

**Fecha y hora de radicado:** 16/09/2025 12:35:27

**Asunto:** PQRSD Registrada para dar tramite al caso No. 1435083, recibido a través del canal Telefonico. Descripción: Estimado usuario Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas: ¿El usuario tiene más de una consulta? SI: [] NO: [X] Consulta del usuario: Pertenece a un acuerdo marco, exactamente el de dotaciones escolares y necesitamos enviar los certificados de calidad de materiales prima, pero la plataforma se queda cargando y no deja enviar la PQRSD. Asunto de la PQRSD: Cordial Saludo, Con la presente me permito radicar los certificados de calidad de la materia prima para el acuerdo marco de precios Dotación Escolar III. Detalles adicionales: N/A Número de proceso SII, Constancia o Número de solicitud TVEC: N/A Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes.

**Tramite:** PETICIONES.

**Código de consulta (solo si es anónimo):**

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención (**lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.**) serán registradas el siguiente día hábil.

Cordialmente,

**Ventanilla Única de Radicación (VUR)**

[ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co)

**Aviso de privacidad:**

**Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**, disponible para su consulta en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos personales](#), usted autoriza y acepta el tratamiento de los datos de forma parcial y/o total, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión, con el fin de gestionar su petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia (PQRSD) o consulta anónima, y poder entregar respuesta por el canal de contacto establecido.

**Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.**

**COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024**

***"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."***



**Metálicas S.R.**

NIT. 19.303.649-1  
FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

**FORMATO DE CRITERIOS DE DESEMPATE**

**FORMATO 11G – ACREDITACIÓN MIPYME**

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001- 2024 DOTACION ESCOAL III

Estimados señores:

JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No 19303649, Y CARLOS ANDRES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1072920464, actuando en representación de JOSE SADY SUAVITA ROJAS, declaramos bajo la gravedad de juramento que se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2026.

**Firma representante legal del Proponente**

**Nombre o razón social:** JOSE SADY SUAVITA ROJAS

**Representante legal:** JOSE SADY SUAVITA ROJAS

**Documento de Identidad:** 19303649 de Bogotá

**NIT:** 19303649-1

**Nombre:** CARLOS ANDRES RODRIGUEZ LOPEZ

**Documento de Identidad:** C.C. No. 1.072.920.464

**Contador Público.** T.P.226660-T

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y  
 TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

**A QUIEN INTERESE  
 HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000050006
FECHA RADICADO:	29/10/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN:	19303649-1

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	79
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	4
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:</b> <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997    Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	3
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:</b> <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	3,80%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD002862

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

**La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015**

**Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 10 de diciembre de 2025**



**CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ**



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

## FORMATO DE CRITERIOS DE DESEMPATE

### FORMATO 11B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001- 2024  
DOTACION ESCOAL III

Estimados señores:

JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No 19303649 en mi condición de PROPONENTE PERSONANATURAL, identificado con el NIT 19303649-1, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

**Firma representante legal del Proponente**

**Nombre o razón social:** JOSE SADY SUAVITA ROJAS

**Representante legal:** JOSE SADY SUAVITA ROJAS

**Documento de Identidad:** 19303649 de Bogotá

**NIT:** 19303649-1



**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL**

Hace constancia de:

La empresa JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificada con CC - Cédula Ciudadanía 19303649 se encuentra con un criterio del 100,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 02/12/2025, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

**Área técnica Nacional**  
**AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.**  
3651764690089

**Oficina principal:** Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

**Línea Integral de Atención al Cliente:**

**Teléfonos:** (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular #247 • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co) botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

**Teléfono móvil:** 313 499 80 23 • [detensoria@consuelorodriguezvalero.com](mailto:detensoria@consuelorodriguezvalero.com)

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señores  
**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
Ciudad

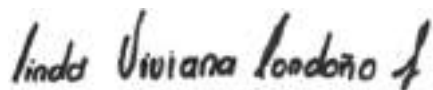
**REFERENCIA: CERTIFICACION DE PROVEEDOR DE EMPAQUE DE DOTACIÓN ESCOLAR**

Por medio de la presente Yo LINDA VIVIANA LONDOÑO FUQUENE Identificada con CC No 53.093.488, en mi calidad de Representante Legal de la empresa EMPAQUES Y EMBALAJES SAES SAS, con NIT 901.269.347-4, me permito certificar soy el proveedor de material de embalaje o empaque de JOSE SADY SUAVITA ROJAS identificado con CC No. 19.303.649 de Bogotá, con establecimiento de comercio METALICAS SR, y que estos productos son elaborados en diversos materiales los cuales son biodegradables, o elaborados en material reciclable, o amigables con el medio ambiente y que además contienen elementos que permiten su reutilización o reciclaje.

Los materiales suministrados para el embalaje del mobiliario escolar a JOSE SADY SUAVITA son plástico stretch film, cartón corrugado, papel Kraft, bolsa de polietileno y plástico de burbuja.

Adicionalmente certifico que el Señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, tiene una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2014.

Cordialmente



LINDA VIVIANA LONDOÑO FUQUENE  
CC No 53.093.488  
REPRESENTANTE LEGAL



601 8214559  
313 2072850



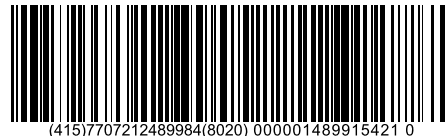
Transversal 12A # 42 163  
Soacha León XIII



vlondono@saes.com.co

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 14899154210



(415)7707212489984(8020) 000001489915421 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 9 3 4 7 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social EMPAQUES Y EMBALAJES SAES SAS

36. Nombre comercial SAES SAS 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Cundinamarca 40. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4

41. Dirección principal TV 12 A 42 163

42. Correo electrónico facturacion@saes.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 3 2 0 7 2 8 5 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 6 9	2 0 1 9 0 3 2 8	2 2 2 9	2 0 1 9 0 3 2 8	1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 14 : 23: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

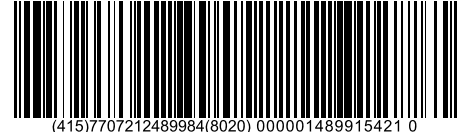
984. Nombre LONDOÑO FUQUENE LINDA VIVIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899154210



(415)7707212489984(8020) 0000014899154210

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 9 3 4 7 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 2 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 9 1 3 3 1			
78. Departamento	2 5			
79. Ciudad/Municipio	7 5 4			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 0 3		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 7		-
3				-
4				-
5				-

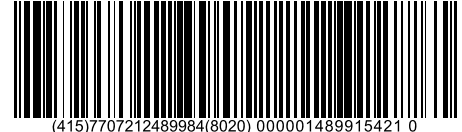
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14899154210



(415)7707212489984(8020) 0000014899154210

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 2 6 9 3 4 7

4

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		18		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9, 0 3, 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 5 3 0 9 3 4 8 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO		105. Segundo apellido FUQUENE		106. Primer nombre LINDA	
	107. Otros nombres VIVIANA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal			



**Metálicas S.R.**

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001-2024 DOTACION ESCOAL III

Por medio de este documento JOSE SADY SUAVITA ROJAS, en adelante el "Contratista", manifiesto:

**1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Empaque de la Dotación Escolar amigable con el medio ambiente o con material reciclable)**

Colombia Compra Eficiente otorgará **14** puntos a los proponentes que acrediten el uso de elementos amigables con el medio ambiente, reciclables o hechos a partir de material reciclado para el proceso de embalaje de los elementos de dotación escolar.

**Realiza ofrecimiento (SI/NO)**

**SI**

**2. PUNTAJE PARA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

Opción	Concepto	(SI/NO)
1	Promoción de Bienes Nacionales	<b>SI</b>
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en bienes extranjeros	



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

### 2.1. Ofertas de Origen Nacional – 20 PUNTOS:

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, los servicios mediante los cuales son producidos los bienes objeto del presente proceso de selección **Sí X / No \_\_\_** son nacionales.

### 2.2. Ofertas de Origen Extranjero – 5 PUNTOS:

Para efectos de la evaluación del subcriterio de **Incentivo a la Incorporación de Bienes y Servicios Colombianos** a que se refiere el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta nuestra condición extranjeros provenientes [o que el integrante \_\_\_\_\_ proviene] de un país con el cual Colombia **NO** tiene tratado, acuerdo o convenio de trato nacional y que tampoco hemos acreditado el derecho a la reciprocidad de trato nacional, manifestamos que en virtud de lo dispuestos en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003,

incorporaremos componentes colombianos de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Colombia Compra Eficiente asignará el puntaje de acuerdo con las siguientes consideraciones, adicionales al **Formato 9 – Factores Ponderables**:

- (i) Incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos: Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que cuentan actualmente con una vinculación directa de al menos el 50% de sus empleados son colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios).

### 3. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – 1 PUNTO

¿Cuenta con Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad? **Sí**  / **No**

JOSE SADY SUAVITA ROJAS, en mi calidad de PROPONENTE PERSONA NATURAL identificado con el NIT No. 19.303649 declaro bajo la gravedad de juramento que mi planta de personal se encuentra conformada así:

Adjunto al presente formato, el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo que evidencia las personas en condición de discapacidad en mi planta de personal, y que se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.



**Metálicas S.R.**

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

**Nota:** Como parte obligatoria y vinculante, deberá ser adjuntada la certificación del Ministerio de Trabajo en cuanto a la vinculación de personas en condición de discapacidad, el cual es el documento que acredita dicha condición.

#### **4. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES) – 0.25 PUNTOS**

Colombia Compra Eficiente otorgará **0.25** puntos a los proponentes que acrediten lo contemplado en el pliego de condiciones y diligencie el Formato 13.

Realiza ofrecimiento  
(SI/NO)

NO

**Firma representante legal**

**Nombre o razón social:** JOSE SADY SUAVITA ROJAS

**Representante legal:** JOSE SADY SUAVITA ROJAS

**Documento de Identidad:** 19303649 de Bogotá

**NIT:** 19303649-1

**Teléfono:** 601 7495762

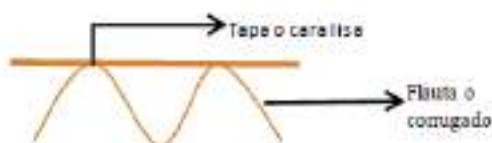
**Dirección Física:** Cra 68ª No 39f-85 sur

**Correo principal:** licitaciones@metalicasr.com

## FICHA TÉCNICA

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

**Cartón corrugado con una sola tapa (single face), compuesto por una flauta de cartoncillo en forma de ondas (corrugado), pegado a una lámina de cartoncillo liso.**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Grosor	Gramaje 145
Ancho del rollo	130cm
Rendimiento / Kg	2,5 metros / Kg aprox.
Unidad de venta	Rollos entre 40 y 50Kg



*CONDICIONES AMBIENTALES: Al ser elaborado con un producto renovable como base la pulpa de madera es un artículo amigable con el medio ambiente y que se puede reciclar fácilmente. Para esto se debe indicar al usuario final que lo disponga en los recipientes y lugares indicados por las autoridades gubernamentales para su respectivo reciclaje.*



601 8214559  
313 2072850



Transversal 12A # 42 163  
Soacha León XIII



vlondono@saes.com.co

## FICHA TÉCNICA

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

**Película de polietileno extensible (Stretch film) línea auto-adherible, es un material resistente, transparente, impermeable, prolongable y liviano. Viene en presentación transparente, azul y negro; en varios tamaños y cantidades.**



Ancho de rollo en las siguientes medidas:  
\*50cm  
\*45cm  
\*30cm  
\*15cm  
\*12,5cm

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Calibre	Espesor	Elongación
0,6	16 micras	200%
0,7	17 micras	170%
0,8	19 micras	140%



CONDICIONES AMBIENTALES: Al ser elaborado en polietileno al igual que la mayoría de los plásticos se puede reciclar fácilmente, para reutilizarlo en otros productos. Para esto se debe indicar al usuario final que lo disponga en los recipientes y lugares indicados por las autoridades gubernamentales para su respectivo reciclaje.



601 8214559  
313 2072850



Transversal 12A # 42 163  
Soacha León XIII



vlondono@saes.com.co

## FICHA TÉCNICA

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Papel Kraft, lámina de papel color café de 60 gramos de espesor, elaborado a partir de pulpa de madera, ideal para embalar productos que requieren un mayor cuidado y reserva, de bajo costo y amigable con el medio ambiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Grosor	Gramaje 60
Ancho del rollo	Desde 6" hasta 60"
Unidad de venta	Rollos de 2 a 20Kg



CONDICIONES AMBIENTALES: Al ser elaborado con un producto renovable como base la pulpa de madera es un artículo amigable con el medio ambiente y que se puede reciclar fácilmente. Para esto se debe indicar al usuario final que lo disponga en los recipientes y lugares indicados por las autoridades gubernamentales para su respectivo reciclaje.



601 8214559  
313 2072850



Transversal 12A # 42 163  
Soacha León XIII



vlondono@saes.com.co



Bogotá D.C. 26/11/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202411220132109  
Registro de Productor de Bienes Nacionales  
Fecha: 26/11/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO AULA PREESCOLAR	PUESTO DE TRABAJO AULA PREESCOLAR	9403200000	202411220132109	26/11/2025	26/11/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202411220132109

Notas:

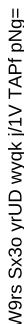
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



W9rs Sx3o yrUD wygk j1V TAPf pNg=



Bogotá D.C. 26/11/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202411220132115  
Registro de Productor de Bienes Nacionales  
Fecha: 26/11/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE 1 MESA Y 1 SILLA	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	9403300000	202411220132115	26/11/2025	26/11/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202411220132115

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



9Fbc 5ORD zzxw AvUa xAle 93JO 2CM=



Bogotá D.C. 26/11/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a No. 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202411220132110  
Registro de Productor de Bienes Nacionales  
Fecha: 26/11/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA UNA MESA Y UNA SILLA	PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA	9403300000	202411220132110	26/11/2025	26/11/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202411220132110

Notas:

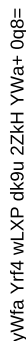
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



yWfa Yrfa wL\_XP dk9u ZZkH YWa+ Oq8=



Bogotá D.C. 04/06/2025

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

GERENTE GENERAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

cra 68a No. 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202506030138648

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 04/06/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA 1 MESA Y 1 SILLA	PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	9403300000	202506030138648	04/06/2026	04/06/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202506030138648

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



bqL4 PWZ0 GWLo HCTJ Qs43 zcFY Qjjo=

---

Radicación exitosa de la solicitud No. 1\_2025\_09\_16\_010138

---

Desde ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co <ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 12:36

Para comercial metalicassr.com <comercial@metalicassr.com>

**AGENCIA NACIONAL  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**Estimado/a ciudadano/a:** SANDRA MILENA SUAVITA OCAMPO,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!

Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrará el detalle del registro:

**Radicado:** 1\_2025\_09\_16\_010138.

**Fecha y hora de radicado:** 16/09/2025 12:35:27

**Asunto:** PQRSD Registrada para dar tramite al caso No. 1435083, recibido a través del canal Telefonico. Descripción: Estimado usuario Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas: ¿El usuario tiene más de una consulta? SI: [] NO: [X] Consulta del usuario: Pertenece a un acuerdo marco, exactamente el de dotaciones escolares y necesitamos enviar los certificados de calidad de materiales prima, pero la plataforma se queda cargando y no deja enviar la PQRSD. Asunto de la PQRSD: Cordial Saludo, Con la presente me permito radicar los certificados de calidad de la materia prima para el acuerdo marco de precios Dotación Escolar III. Detalles adicionales: N/A Número de proceso SII, Constancia o Número de solicitud TVEC: N/A Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes.

**Tramite:** PETICIONES.

**Código de consulta (solo si es anónimo):**

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención (**lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.**) serán registradas el siguiente día hábil.

Cordialmente,

**Ventanilla Única de Radicación (VUR)**

[ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co)

**Aviso de privacidad:**

**Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**, disponible para su consulta en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos personales](#), usted autoriza y acepta el tratamiento de los datos de forma parcial y/o total, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión, con el fin de gestionar su petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia (PQRSD) o consulta anónima, y poder entregar respuesta por el canal de contacto establecido.

**Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.**

**COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024**

***"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."***



Bogotá D.C. 06/06/2025

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202506030138702

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 06/06/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
TABLERO	TABLERO MARCADOR BORRABLE	9610000000	202506030138702	06/06/2026	06/06/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

WILSON JAIR ORTIZ ESPAÑA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202506030138702

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



jd8L KJ05 LY5w YAAI Tlsv +FrIG n+Y=



Bogotá D.C. 22/11/2024

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

CARRERA 68 A # 39 F 85

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202411210132080

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 22/11/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
TANDEM DE CANECAS EN POLIPROPILENO PARA AULAS	MUEBLE TANDEM DE CANECAS EN POLIPROPILENO	3926909090	202411210132080	22/11/2025	22/11/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

MARTHA LUCIA FRANCO PINZON

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202411210132080

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



h+VE 8sY8 tB9r Eo9X OIi0 8XWE 5u0=



Bogotá D.C. 04/06/2025

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A # 39 F 85 Sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202506030138653

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 04/06/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO O AULA TIM	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO O AULA	9403100000	202506030138653	04/06/2026	04/06/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202506030138653

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



307E kZSz JWfi kmDd bZ80 2igY uHo=



Bogotá D.C. 06/06/2025

Señor(a):

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE SADY SUAVITA ROJAS

Cra 68 A No. 39 F 85 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202506030138702

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 06/06/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
TABLERO	TABLERO MARCADOR BORRABLE	9610000000	202506030138702	06/06/2026	06/06/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- \* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- \* Se encuentre próximo a su vencimiento.
- \* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

WILSON JAIR ORTIZ ESPAÑA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202506030138702

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

[www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 606 76 76  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



jd8L KJ05 LY5w YAAI Tlsv +FrIG n+Y=



Metálicas S.R.

NIT. 19.303.649-1

FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS  
DESARROLLO DE DISEÑOS ESPECIALES

## **CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2025

El suscrito, JOSE SADY SUAVITA ROJAS, actuando como Representante Legal, persona natural, manifiesto que a la fecha , me encuentro en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de protección social y parafiscales (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), generados de la nómina de mis empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales - ARP (artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

---

JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CC. No. 19.303.649 de Bogotá D.C.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	19303649-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS		CRA 68A SUR No 39F-85	3224542297	talentohumano@metalicassr.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-08	2025-07	E	13/08/2025	88977488	\$19.771.300	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.123.500	0	0	0	0	0	0	0	1.123.500	18	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	300.000	0	0	0	0	0	0	0	300.000	5	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	488.000	0	0	0	0	0	0	0	488.000	6	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	251.500	0	0	0	0	0	0	0	251.500	4	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	695.200	0	0	0	0	0	0	0	695.200	11	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	323.300	0	0	0	0	0	0	0	323.300	5	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0	0	0	0	0	0	0	57.000	1	
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	178.000	0	0	0	0	0	0	0	178.000	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.244.600	0	0	0	0	0	0	0	3.244.600	13
230301	Porvenir	800224808-8	4.650.000	0	0	0	0	0	0	0	4.650.000	19
231001	Colfondos	800227940-6	1.638.100	0	0	0	0	0	0	0	1.638.100	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.092.600	0	0	0	0	0	0	0	2.092.600	8

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.882.700				1.882.700	0	0	1.882.700			18.827	1.882.700	51

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.846.800	0	0	2.846.800	48

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	19303649-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS		CRA 68A SUR No 39F-85	3224542297	talentohumano@metalicassr.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	13/08/2025	88977488	\$19.771.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	3.416.500	3.416.500
Pensión	4	11.625.300	11.625.300
Riesgos Laborales	1	1.882.700	1.882.700
CCF	1	2.846.800	2.846.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>19.771.300</b>	<b>19.771.300</b>

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	19303649-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	CRA 68A SUR No 39F-85	3224542297	talentohumano@metalicasr.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	13/08/2025	88977488	\$19.771.300	

## DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE												INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Contenido	Subgrupo	Etiquetas	Columna	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VBP	VBT	SLN	ISE	USA	ASA	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000036679	ROJAS RIOS JORGE ANDRES	1	0			S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1000731105	PEÑUELA VERA DAVID ESTEBAN	1	0			S															230201	1.523.500	243.800	0	0	0	0	EPS002	1.523.500	61.000	14-4	1.523.500	3	37.200	CCF22	1.523.500	61.000	0	0	0	0	0	
3	CC	1000732471	MARROQUIN CARRANZA EDWIN ALEXANDER	1	0			S									X						230201	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS037	94.900	3.800	14-4	94.900	3	0	CCF22	94.900	0	0	0	0	0		
4	CC	1000732471	MARROQUIN CARRANZA EDWIN ALEXANDER	1	0			S															230201	1.597.400	255.600	0	0	0	0	EPS037	1.597.400	63.900	14-4	1.597.400	3	39.000	CCF22	1.597.400	63.900	0	0	0	0	0	
5	CC	1003048374	MORENO FABRA DUVAN	1	0			S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
6	CC	1007372993	CRUZ PINZON CARLOS LUIS	1	0			S															230301	1.101.450	176.300	0	0	0	0	EPS002	1.101.450	44.100	14-4	1.101.450	3	26.900	CCF22	1.101.450	44.100	0	0	0	0	0	
7	CC	1007372993	CRUZ PINZON CARLOS LUIS	1	0			S									X						230301	367.150	44.100	0	0	0	0	EPS002	367.150	0	14-4	367.150	3	0	CCF22	367.150	0	0	0	0	0		
8	CC	1007372993	CRUZ PINZON CARLOS LUIS	1	0			S									X						230301	104.900	12.600	0	0	0	0	EPS002	104.900	0	14-4	104.900	3	0	CCF22	104.900	0	0	0	0	0		
9	CC	1012319764	GONZALEZ ROJAS JOHN ANDERSON	1	0			S															231001	1.611.500	257.900	0	0	0	0	EPS002	1.611.500	64.500	14-4	1.611.500	3	39.300	CCF22	1.611.500	64.500	0	0	0	0	0	
10	CC	1012359918	LOAIZA AVILA CRISTIAN CAMILO	1	0			S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
11	CC	1012406114	MIRANDA SARAVIA DEIBIS ANTONIO	1	0			S															231001	1.623.500	259.800	0	0	0	0	EPS002	1.623.500	65.000	14-4	1.623.500	3	39.600	CCF22	1.623.500	65.000	0	0	0	0	0	
12	CC	1013681669	BARRAGAN GUERRERO ANDRES CAMILO	1	0			S															230201	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS002	1.400.000	56.000	14-4	1.400.000	3	34.200	CCF22	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0	
13	CC	1013681669	BARRAGAN GUERRERO ANDRES CAMILO	1	0			S									X						230201	100.000	12.000	0	0	0	0	EPS002	100.000	0	14-4	100.000	3	0	CCF22	100.000	0	0	0	0	0		
14	CC	1014478063	ORJUELA ARDILA YOSMAN ALEJANDRO	19	0			N																0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15	CC	1024574247	RINCON ROMERO SERGIO SEBASTIAN	1	0			S															230301	1.291.981	206.800	0	0	0	0	EPS005	1.291.981	51.700	14-4	1.291.981	3	31.500	CCF22	1.291.981	51.700	0	0	0	0	0	
16	CC	1024574247	RINCON ROMERO SERGIO SEBASTIAN	1	0			S									X						230301	142.350	17.100	0	0	0	0	EPS005	142.350	0	14-4	142.350	3	0	CCF22	142.350	0	0	0	0	0		
17	CC	1028662343	MARIN RAYO STEBAN	19	0			N																0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
18	CC	1030537818	QUEJADA PINO ANDERSON	1	0			S															230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
19	CC	1033710086	FARFAN ABEL ENRIQUE	1	0			S															230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
20	CC	1033773832	ORTIZ ANGULO RICHARD LEANDRO	1	0			S															230301	1.654.450	264.800	0	0	0	0	EPS017	1.654.450	66.200	14-4	1.654.450	3	40.400	CCF22	1.654.450	66.200	0	0	0	0	0	
21	CC	1033773832	ORTIZ ANGULO RICHARD LEANDRO	1	0			S									X						230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.450	1.900	14-4	47.450	3	0	CCF22	47.450	0	0	0	0	0		
22	TI	1034290457	BADILLO CARDONA ALAN SANTIAGO	19	0			N																0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
23	CC	1049936282	VANEGAS HURTADO EVER	1	0			S									X						230201	1.424.617	228.000	0	0	0	0	EPS002	1.424.617	57.000	14-4	1.424.617	3	34.800	CCF22	1.424.617	57.000	0	0	0	0	0	
24	CC	1049936282	VANEGAS HURTADO EVER	1	0			S										X					230201	163.044	19.600	0	0	0	0	EPS002	163.044	0	14-4	163.044	3	0	CCF22	163.044	0	0	0	0	0		
25	CC	1057785084	HENAO JARAMILLO LEDIER ELEYSON	1	0			S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
26	CC	1069098738	LOTE VELANDIA JOSE EDILBERTO	1	0			S															231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	
27	CC	1072192721	SALAS MORELO GREYS JANETH	1	0			S															230301	1.573.500	251.800	0	0	0	0	EPS002	1.573.500	63.000	14-4	1.573.500	3	38.400	CCF22	1.573.500	63.000	0	0	0	0	0	
28	CC	1073689937	JIMENEZ SANCHEZ LADY KATERINE	1	0			S															230301	1.561.934	250.000	0	0	0	0	EPS008	1.561.934	62.500	14-4	1.561.934	3	38.100	CCF22	1.561.934	62.500	0	0	0	0	0	
29	CC	1073689937	JIMENEZ SANCHEZ LADY KATERINE	1	0			S									X						230301	111.567	13.400	0	0	0	0	EPS008	111.567	0	14-4	111.567	3	0	CCF22	111.567	0	0	0	0	0		
30	CC	1087118944	ANGULO QUIÑONES WASHINGTON	1	0			S															230301	1.623.500	259.800	0	0	0	0	EPS008	1.623.500	65.000	14-4	1.623.500	3	39.600	CCF22	1.623.500	65.000	0	0	0	0	0	
31	CC	11318986	BARRERO FORERO OLIVERIO	1	0			S									X						25-14	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS010	94.900	3.800	14-4	94.900	3	0	CCF22	94.900	0	0	0	0	0		
32	CC	11318986	BARRERO FORERO OLIVERIO	1	0			S															25-14	1.328.600	212.600	0	0	0	0	EPS010	1.328.600	53.200	14-4	1.328.600	3	32.400	CCF22	1.328.600	53.200	0	0	0	0	0	
33	CC	1136684514	MOSQUERA NUÑEZ LUZ NEIRA	1	0			S															230201	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPS017	1.376.050	55.100	14-4	1.376.050	3	33.600	CCF22	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0	
34	CC	1136684514	MOSQUERA NUÑEZ LUZ NEIRA	1	0			S									X						230201	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.450	1.900	14-4	47.450	3	0	CCF22	47.450	0	0	0	0	0		
35	CC	1192771092	GALINDO GODDY JUAN CAMILO	1	0			S									X						230201	54.117	6.500	0	0	0	0	EPS017	54.117	0	14-4	54.117	3										

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	19303649-1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	CRA 68A SUR No 39F-85	3224542297	talentohumano@metalicassr.co m
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	13/08/2025	88977488	\$19.771.300	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																					
No.	TIPO	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Corriente	Subtipo	Entrenaje	Colabor. exterior	Encomendado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VGP	VST	SIN	IDE	UMA	UMA	UMC	UMF	UMV	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
40	CC	14319861	MARROQUIN BASABE ELICIO	1	0			S																	4	25-14	228.345	36.600	0	0	0	0	0	EPS037	228.345	9.200	14-4	228.345	3	0	CCF22	228.345	0	0	0	0	0	0	
41	CC	19408067	TORRES BARRIOS ALVARO	1	1			S																			0	0	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.523.500	61.000	14-4	1.523.500	3	37.200	CCF22	1.523.500	61.000	0	0	0	0	0
42	CC	2965885	ORTIZ ROCHA DANIEL ANSELMO	1	0			S																		231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	0
43	CC	3078766	ALVAREZ ROJAS CARLOS OLIVO	1	0			S	X																	25-14	1.761.500	281.900	0	0	0	0	0	EPS037	1.761.500	70.500	14-4	1.761.500	3	43.000	CCF22	3.141.342	125.700	0	0	0	0	0	0
44	CC	4851715	PALACIOS MURILLO FULGENCIO	1	0			S																		230301	1.523.500	243.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.523.500	61.000	14-4	1.523.500	3	37.200	CCF22	1.523.500	61.000	0	0	0	0	0	0
45	PT	5175802	BARRIOS VALBUENA GERMAIR DANIXON	1	0			S										X								230201	237.250	38.000	0	0	0	0	0	EPS008	237.250	9.500	14-4	237.250	3	0	CCF22	237.250	0	0	0	0	0	0	0
46	PT	5175802	BARRIOS VALBUENA GERMAIR DANIXON	1	0			S										X								230201	1.186.250	189.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.186.250	47.500	14-4	1.186.250	3	0	CCF22	1.186.250	0	0	0	0	0	0	0
47	CC	52211686	ALFONSO PALACIOS DEYANIRA	1	0			S																		230201	2.100.000	336.000	0	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-4	2.100.000	3	51.200	CCF22	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0	0
48	CC	52325262	BARAHONA BARAHONA MARIA TERESA	1	0			S										X								231001	681.850	81.900	0	0	0	0	0	EPS002	681.850	0	14-4	681.850	3	0	CCF22	681.850	0	0	0	0	0	0	0
49	CC	52325262	BARAHONA BARAHONA MARIA TERESA	1	0			S										X								231001	786.750	94.500	0	0	0	0	0	EPS002	786.750	0	14-4	786.750	3	0	CCF22	786.750	0	0	0	0	0	0	0
50	CC	52325262	BARAHONA BARAHONA MARIA TERESA	1	0			S																		231001	104.900	16.800	0	0	0	0	0	EPS002	104.900	4.200	14-4	104.900	3	2.600	CCF22	104.900	4.200	0	0	0	0	0	0
51	CC	52756807	GARIBELLO BARBOSA YENNY PAOLA	1	0			S																		231001	1.523.500	243.800	0	0	0	0	0	EPS005	1.523.500	61.000	14-4	1.523.500	3	37.200	CCF22	1.523.500	61.000	0	0	0	0	0	0
52	CC	5874290	LIZCANO VERA FERNANDO	1	0			S																		230301	1.761.500	281.900	0	0	0	0	0	EPS017	1.761.500	70.500	14-4	1.761.500	3	43.000	CCF22	1.761.500	70.500	0	0	0	0	0	0
53	CC	75068445	MOSQUERA PEREA HERNANDO ANTONIO	1	0			S																		25-14	1.585.472	253.700	0	0	0	0	0	EPS005	1.585.472	63.500	14-4	1.585.472	3	38.700	CCF22	1.585.472	63.500	0	0	0	0	0	0
54	CC	79499187	NIETO SEGURA JOSE DOMINGO	1	0			S																		230301	1.493.681	239.000	0	0	0	0	0	EPS037	1.493.681	59.800	14-4	1.493.681	3	36.400	CCF22	1.493.681	59.800	0	0	0	0	0	0
55	CC	79715359	CEBALLOS MENDEZ GIOVANNY	1	0			S																		230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	0
56	CC	79761630	SORIANO CAJAMARCA CARLOS AUGUSTO	1	0			S																		231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0	0
57	CC	79992287	SANCHEZ RODRIGUEZ NESTOR ANDRES	1	0			S																		230201	1.568.343	251.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.568.343	62.800	14-4	1.568.343	3	38.300	CCF22	1.568.343	62.800	0	0	0	0	0	0
58	CC	80141831	SILVA MEDINA JOHN JAIRO	1	0			S																		230301	1.478.178	236.600	0	0	0	0	0	EPS002	1.478.178	59.200	14-4	1.478.178	3	36.100	CCF22	1.478.178	59.200	0	0	0	0	0	0
59	CC	80141831	SILVA MEDINA JOHN JAIRO	1	0			S										X								230301	104.900	12.600	0	0	0	0	0	EPS002	104.900	0	14-4	104.900	3	0	CCF22	104.900	0	0	0	0	0	0	0
60	CC	80362180	LARA LIEVANO JORGE BENICIO	1	0			S																		230201	1.573.500	251.800	0	0	0	0	0	EPS010	1.573.500	63.000	14-4	1.573.500	3	38.400	CCF22	1.573.500	63.000	0	0	0	0	0	0
61	CC	80426223	CUELLAR HERNANDEZ ARIEL IGNACIO	1	0			S																		230201	1.523.500	243.800	0	0	0	0	0	EPS005	1.523.500	61.000	14-4	1.523.500	3	37.200	CCF22	1.523.500	61.000	0	0	0	0	0	0
62	CC	80434302	LOAIZA RUA HENRY ARNULFO	1	0			S																		25-14	1.711.500	273.900	0	0	0	0	0	EPS017	1.711.500	68.500	14-4	1.711.500	5	119.200	CCF22	1.711.500	68.500	0	0	0	0	0	0
63	CC	80442416	OBANDO NIÑO WILFREDO	1	0			S																		25-14	1.711.500	273.900	0	0	0	0	0	EPS002	1.711.500	68.500	14-4	1.711.500	3	41.700	CCF22	1.711.500	68.500	0	0	0	0	0	0
64	CC	80442938	LOPEZ GARCIA VICTOR JULIO	1	0			S																		230301	1.573.500	251.800	0	0	0	0	0	EPS010	1.573.500	63.000	14-4	1.573.500	3	38.400	CCF22	1.573.500	63.000	0	0	0	0	0	0
65	CC	80744196	ESPITIA GUERRERO JOSE JOHN JAIRO	1	0			S																		230301	1.711.500	273.900	0	0	0	0	0	EPS010	1.711.500	68.500	14-4	1.711.500	3	41.700	CCF22	1.711.500	68.500	0	0	0	0	0	0
66	CC	91300674	MATEUS PEÑA ORLANDO	1	0			S																		25-14	1.473.500	235.800	0	0	0	0	0	EPS037	1.473.500	59.000	14-4	1.473.500	3	35.900	CCF22	1.473.500	59.000	0	0	0	0	0	0
67	CC	93422146	LOAIZA GOMEZ EDISON	1	0			S										X								230301	209.800	25.200	0	0	0	0	0	EPS017	209.800	0	14-4	209.800	3	0	CCF22	209.800	0	0	0	0	0	0	0
68	CC	93422146	LOAIZA GOMEZ EDISON	1	0			S										X								230301	332.150	53.200	0	0	0	0	0	EPS017	332.150	13.300	14-4	332.150	3	0	CCF22	332.150	0	0	0	0	0	0	0
69	CC	93422146	LOAIZA GOMEZ EDISON	1	0			S																		230301	996.550	159.500	0	0	0	0	0	EPS017	996.550	39.900	14-4	996.550	3	24.300	CCF22	996.550	39.900	0	0	0	0	0	0
70	CC	98428075	CENTENO RAMOS JELSON	1	0			S																		25-14	1.711.500	273.900	0	0	0	0	0	EPS008	1.711.500	68.500	14-4	1.711.500	3	41.700	CCF22	1.711.500	68.500	0	0	0	0	0	0



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19303649 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2024 11:25 AM



Código Verificación: **KNZD1VCMRH**

Válida hasta: **24/11/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**